



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

95^a sesión plenaria

Jueves 20 de julio de 2006, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Eliasson (Suecia)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

*En ausencia del Presidente, el Sr. Diarra (Malí),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Temas del programa 117 y 120 (continuación)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*):
Agradezco que se haya convocado esta sesión de la Asamblea General y deseo agradecer al Presidente de la Asamblea su esfuerzo decidido por presentar el programa de reforma de las Naciones Unidas. La Asamblea ya ha adoptado medidas en muchos ámbitos y el trabajo ulterior avanza. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para asegurar a la Asamblea el apoyo constante de Dinamarca a la reforma de las Naciones Unidas.

En la Cumbre Mundial 2005 los Jefes de Estado o de Gobierno declararon su apoyo a la pronta reforma del Consejo de Seguridad como elemento esencial de nuestro esfuerzo general por reformar las Naciones Unidas. Se acerca la conclusión del sexagésimo período de sesiones, y hasta la fecha sólo hemos alcanzado progresos limitados sobre la cuestión de la

reforma del Consejo de Seguridad. Permítaseme reafirmar brevemente la posición de Dinamarca.

La composición actual del Consejo de Seguridad es un reflejo de un mundo que ya no existe. El Consejo debe seguir desempeñando un papel decisivo en la promoción de la paz, la seguridad, los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, para que lo haga de una manera más eficaz, es necesario que exista una representación más amplia. Dinamarca apoya la ampliación del Consejo mediante el aumento del número de puestos permanentes y no permanentes y la inclusión de países en desarrollo y países desarrollados como miembros permanentes. Al hacerlo, haremos que las voces que representan a los Miembros en general sean más fuertes y aumenten así la legitimidad, la credibilidad y la eficacia de las decisiones del Consejo de Seguridad, eficacia en el sentido en que aumentaría la presión colectiva para que se acaten las decisiones del Consejo.

No obstante, la reforma del Consejo de Seguridad va más allá de la cuestión del aumento del número de miembros. Se trata también en gran medida de abordar el asunto de los métodos de trabajo. La necesidad de que la labor del Consejo de Seguridad sea más transparente y participativa con respecto los miembros en general es inminente.

A ese respecto, aplaudimos la labor que está llevando a cabo el Consejo de Seguridad en cuanto al mejoramiento de sus métodos de trabajo, que incluye

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



esfuerzos por mejorar la eficacia y la transparencia de la labor del Consejo, así como una interacción y un diálogo más amplios con Estados que no son miembros del Consejo. Esperamos con interés la aplicación plena de los métodos de trabajo mejorados y acogemos con satisfacción la intención expresada por el Consejo de Seguridad de continuar buscando los medios de mejorar sus métodos de trabajo.

Como todos bien sabemos, esta cuestión lleva 13 años en nuestro programa. Ha llegado el momento de pasar de la reflexión a la acción. Es hora de alcanzar una avenencia. Necesitamos unas Naciones Unidas más fuertes, unas Naciones Unidas mejor preparadas para afrontar las nuevas amenazas y retos que enfrenta el mundo, y una reforma del Consejo de Seguridad es parte integrante de ese esfuerzo.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): La delegación de Uganda se suma a la declaración formulada por el Embajador de Argelia en nombre del Grupo de Estados de África.

En cuanto a la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad, la posición de África es clara e inequívoca: pedimos no menos de dos puestos permanentes con derecho a veto y cinco puestos no permanentes. Hemos escuchado otras propuestas, pero seguimos manteniendo nuestra postura. Se podría decir que no somos realistas o que somos obstinados, pero se trata de una posición de principios. Somos el único continente sin un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, pese a nuestro tamaño e influencia. Es cierto que la existencia de Potencias con derecho a veto en el Consejo de Seguridad es una anomalía y un anacronismo, e idealmente no debería emularse esa práctica mediante la ampliación del derecho de veto a nuevos miembros, pero, mientras exista el veto, no queremos sumarnos al Consejo como llamados miembros permanentes de segunda clase.

Creemos que podemos abordar la cuestión en dos etapas. En primer lugar, los nuevos miembros permanentes deberían tener el derecho de veto. En la segunda etapa, trataríamos de suprimir el veto y lograr un Consejo de Seguridad verdaderamente democrático. Mientras tanto, abordemos una cuestión menos problemática: la ampliación de la categoría de miembros no permanentes. Creo que eso se puede lograr.

Mi delegación también considera que podemos mejorar los métodos de trabajo del Consejo de

Seguridad, dado que eso no supone una enmienda de la Carta. A ese respecto, mi delegación opina que un proyecto de resolución titulado "Mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad", presentado por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein y Singapur, merece apoyo.

Sr. Adekanye (Nigeria) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de Nigeria, tengo el honor de expresar nuestra gratitud al Sr. Eliasson por haber programado este debate de la Asamblea General sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, así como sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio. Ello coincide con las expectativas de Nigeria de que la reforma del Consejo de Seguridad no se aplase permanentemente. De hecho, también concuerda con la decisión que adoptaron nuestros dirigentes en septiembre de 2005.

Ante todo, permítaseme afirmar que Nigeria se suma plenamente a la posición africana expresada por el Representante Permanente de Argelia esta mañana.

Nigeria siempre ha considerado que la reforma de las Naciones Unidas no estaría completa sin una reforma fundamental y un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Además, esa reforma debería satisfacer la demanda legítima de África de estar representada en el Consejo en la categoría de miembro permanente. Creemos que ese resultado reflejaría las nuevas realidades y, por ende, permitiría que el Consejo aumentara su prestigio y su credibilidad, y también garantizaría que sus decisiones contaran con un apoyo más amplio de la comunidad internacional.

La posición de África acerca de la reforma del Consejo de Seguridad está definida en las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno africanos en los períodos ordinarios de sesiones quinto y sexto de la Asamblea que celebró la Unión Africana en Sirte en julio de 2005, en Jartúm en enero de 2006 y, más recientemente, en Banjul. De hecho, las cuestiones que se plantean en el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, por las que hemos abogado durante años y durante los últimos meses, siguen siendo claras. Ahora que la Asamblea General ha adoptado la decisión de establecer el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz, ha llegado el momento de actuar de manera

decisiva en lo que se refiere a la reforma del Consejo de Seguridad. No se haría justicia a nuestra Organización si los Estados Miembros continuaran evadiendo acerca de este asunto.

Nigeria respeta los puntos de vista de los Estados Miembros que insisten en la necesidad de alcanzar el consenso antes de que se adopte esa decisión. No obstante, reconocemos igualmente que, en aras de los intereses nacionales más amplios de nuestros respectivos pueblos, rara vez permitimos que la búsqueda de un consenso inhiba decisiones importantes. Por lo tanto, es fundamental que, en interés de nuestra Organización y en aras de su futuro, no escatimemos esfuerzos para hacer partícipes de esta cuestión a todos los Estados Miembros sin perder de vista nuestro objetivo principal. Esto puede entrañar un elemento de flexibilidad, pero una flexibilidad que tenga en cuenta la opinión compartida de que la reforma del Consejo en todos sus aspectos debería haberse realizado hace tiempo.

Si continuamos por ese camino, Nigeria confía en que lograremos nuestro objetivo en un futuro próximo y, por lo tanto, no sólo reavivaremos la esperanza y la confianza de la humanidad en las Naciones Unidas, sino que también probaremos que no tienen razón los críticos acérrimos que argumentan equivocadamente que los Estados Miembros, de manera individual o colectiva, no están a la altura de los retos del verdadero multilateralismo. Enviemos desde este Salón un mensaje claro sobre nuestra decisión común de no dejar pasar otra oportunidad para abordar esta cuestión de una vez por todas.

Hay también quienes creen que los Estados Miembros de esta Organización deberían contentarse con simplemente modificar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y que eso sería mejor para los intereses de la amplia mayoría de los Miembros. A pesar de que todas las consecuencias de esa posición para la reforma general de las Naciones Unidas ya han sido objeto de examen en consultas oficiosas, Nigeria estima que es necesario insistir en que ese enfoque difícilmente aborda la preocupación fundamental en cuanto a la falta de equidad en el Consejo tal y como está constituido en este momento.

Deseo recordar a los presentes que fue con esos antecedentes que en diciembre pasado Nigeria volvió a presentar, en nombre de África, el proyecto de resolución africano sobre la reforma del Consejo de

Seguridad. En nuestra opinión, la reforma del Consejo de Seguridad debería reportar ventajas para todas las regiones y debería, además, ocuparse de la cuestión central del desequilibrio que existe en la composición del Consejo.

En pos de ese objetivo, Nigeria se mantiene abierta a las distintas opciones. Mantenemos nuestra disposición a negociar. Sin embargo, para que esas negociaciones rindan fruto tienen que tener como base el reconocimiento de la cuestión esencial de que las legítimas aspiraciones de África, única región sin representación en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, deben ser atendidas. Por consiguiente, Nigeria se identifica con aquellas iniciativas que, de manera valiente y explícita, tienen en cuenta los intereses e inquietudes primordiales de África en la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación del Brasil, deseo dar las gracias a la Presidencia por haber convocado esta sesión plenaria. Su carácter oportuno está determinado no sólo por la importancia de los propios temas, sino también por la necesidad de que la Asamblea General cumpla plenamente con las disposiciones pertinentes del Documento Final en lo que respecta a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que se registren progresos sobre esta cuestión de larga data, tal como hemos logrado avances en la solución de otras importantes cuestiones relacionadas con la reforma institucional de nuestra Organización.

En cuanto a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad ha mantenido su relevancia gracias a su posición particular respecto del derecho y la política internacionales, su función fundamental dentro de la legislación relativa al uso de la fuerza y su capacidad para adoptar y hacer cumplir cualquier medida necesaria para restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Es un hecho bien conocido que, después del fin de la guerra fría, el Consejo de Seguridad se ha mostrado mucho más activo. En los últimos 15 años se han aprobado más de 1.000 resoluciones, mientras que en los 45 años previos se habían aprobado 644. Sin embargo, ese notable aumento de su actividad lamentablemente no ha dado lugar a una reducción similar de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Los acontecimientos que tienen lugar actualmente en las distintas regiones del mundo ponen de relieve la necesidad de que el Consejo de Seguridad cumpla plenamente con la función que para él está prevista en la Carta de las Naciones Unidas. La necesidad de medidas colectivas eficaces para el restablecimiento de la confianza y la solución de controversias internacionales es aún más evidente en momentos en que las tensiones regionales siguen intensificándose, los conflictos siguen siendo parte de la realidad cotidiana y el número de víctimas entre la población civil continúa aumentando.

Por tanto, la ampliación del Consejo para que refleje de manera más adecuada las realidades contemporáneas y la composición actual de la Organización es indispensable. Sólo una reforma profunda, que corrija los actuales desequilibrios en su estructura, que dé lugar a un Consejo más democrático y representativo, con nuevos miembros en sus categorías permanente y no permanente, tanto del mundo en desarrollo como del mundo desarrollado, dará al Consejo la credibilidad y legitimidad necesarias para hacer frente de manera más eficaz a las nuevas amenazas y desafíos que tiene ante sí.

Casi todos los Miembros de la Organización están de acuerdo en que existe una urgente necesidad de cambio. Una gran mayoría ha presentado opiniones similares o coincidentes sobre cómo debería ser la reforma del Consejo. Esta corriente de opinión puede encontrarse tanto en las agrupaciones regionales como en las agrupaciones políticas e incluye a dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad cuya participación fue recientemente reafirmada en el comunicado conjunto de Francia y el Reino Unido de 9 de junio.

Todo el que comparte esa opinión mayoritaria es plenamente consciente de las cuestiones que se encuentran en juego. El Brasil sigue trabajando dentro del marco del Grupo de los Cuatro y con los Miembros en general a fin de lograr una ampliación del Consejo de Seguridad que refleje las posiciones básicas del Grupo y garantice una ampliación que sea a la vez significativa y viable.

El aspecto más importante de la reforma del Consejo de Seguridad es el referido al número de miembros y a la representación. Ello no significa restar importancia a la necesidad de modernizar y adaptar sus métodos de trabajo. Tenemos nuestras propias

propuestas sobre el tema y reconocemos los serios esfuerzos que ha venido haciendo el grupo de cinco naciones pequeñas, pero, si no se aborda de manera adecuada la cuestión de la composición, seguirán sin solución cuestiones fundamentales como el desequilibrio en la representación y la necesidad de una mayor legitimidad. Con miras a lograr un cambio real, la reforma del Consejo de Seguridad debe abarcar el actual desequilibrio estructural de ese órgano. Toda solución parcial simplemente perpetuaría la falta de legitimidad.

En las propuestas presentadas se comparte la preocupación sobre la necesidad de adoptar más medidas para garantizar la obligación de rendir cuentas, la transparencia y el carácter abierto de la labor del Consejo de Seguridad. Se está reconociendo que los países en desarrollo deben participar en el aumento del número de miembros en ambas categorías y en que los métodos de trabajo deben abordarse adecuadamente. Por consiguiente, ha llegado el momento de emprender un proceso de diálogo y consultas entre aquellos que comparten ideas y preocupaciones a fin de lograr una decisión sobre esta cuestión lo antes posible. Ese proceso sería un importante paso en el examen de la cuestión y facilitaría la necesaria convergencia de posiciones.

Nuestro objetivo común debe ser conseguir una reforma que permita corregir el desequilibrio histórico en la composición del Consejo, que aún excluye a regiones enteras del mundo en desarrollo de la categoría de miembros permanentes. Términos tales como “acuerdo general”, “mayoría abrumadora” y “el consenso más amplio posible” han servido para referirse a las condiciones mínimas necesarias para la aprobación de cuestiones relacionadas con la reforma.

Sin embargo, la búsqueda del consenso no debe convertirse, como quisieran algunos, en un fin en sí mismo. El consenso en un proceso de reforma debe buscarse sobre la base de las posiciones de la mayoría. En ese proceso, todas las opiniones merecen respeto. De hecho, el consenso es conveniente, pero la reciente creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Consejo de Derechos Humanos nos recuerda que el consenso no es en realidad una condición prevista en nuestra Carta y no es políticamente indispensable. En ningún caso la falta de consenso puede servir como excusa para no adoptar una decisión.

Quienes creen en la reforma del Consejo de Seguridad como una forma de transformar la Organización, que le permita ser más eficaz al afrontar las amenazas y los desafíos actuales, pueden contar con nosotros no sólo para llevar adelante esta visión, sino también para luchar a fin de que se convierta en otro logro importante en el programa de reformas de la Organización. La pasividad contribuye al debilitamiento de las medidas de seguridad colectiva y del multilateralismo en su conjunto. Nos corresponde a todos decidir sobre esta cuestión fundamental de nuestros tiempos. Conviene que lo hagamos en la Asamblea General, el único órgano internacional universalmente representativo, y con el uso de todos los medios democráticos.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Esta sesión de la Asamblea General tiene lugar en el marco del proceso de una reforma profunda. Este trabajo, a pesar del debate difícil y con frecuencia acalorado, confirma la necesidad de hallar un acuerdo lo más amplio posible entre los Estados Miembros e, idealmente, el consenso, para lograr avanzar en toda la gama de reformas de las Naciones Unidas. Ese enfoque es totalmente pertinente y, de hecho, necesario en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad. Las discrepancias en las posiciones sobre esta cuestión siguen siendo grandes y todavía ninguno de los modelos propuestos para la ampliación del Consejo de Seguridad disfruta del apoyo necesario de los Miembros de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que debemos continuar buscando un denominador común sobre la base de los esfuerzos colectivos.

Redunda en interés de todos no permitir que el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad tenga una repercusión negativa en otros elementos del proceso de la reforma en la Organización o en el mandato amplio de las Naciones Unidas al abordar cuestiones internacionales urgentes. Al mismo tiempo, resulta difícil no coincidir con la opinión de que, sin la reforma del Consejo de Seguridad, la reforma general de las Naciones Unidas será incompleta.

La posición fundamental de Rusia sobre esta cuestión no ha cambiado. Estamos dispuestos a examinar concienzudamente todo posible enfoque razonable para aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad si se basa en el acuerdo más amplio posible en el seno de las Naciones Unidas, que supere la mayoría de dos tercios de los miembros de la

Asamblea General necesaria desde el punto de vista jurídico.

Un elemento fundamental sigue siendo la necesidad de aumentar la eficacia del Consejo y darle un carácter más representativo, pero no a expensas de su eficacia, puesto que es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por ese motivo, somos partidarios de mantener un número limitado de miembros del Consejo. Estamos convencidos de que sería contraproducente limitar las prerrogativas de los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad, incluido el derecho de veto.

Apoyamos los esfuerzos del Consejo por mejorar sus métodos de trabajo y participamos activamente en ellos, sobre la base del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Últimamente los miembros del Consejo de Seguridad han avanzado en el aumento de la transparencia y la eficacia del trabajo del Consejo. Encomiamos mucho la importante labor realizada por el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento del Consejo de Seguridad, bajo la dirección del Representante Permanente del Japón, Embajador Oshima.

Después de seis meses de trabajo, el 19 de julio de 2006 el Consejo de Seguridad respaldó una nota de su Presidente (S/2006/507) en la que se indicaron los acontecimientos positivos en cuanto al funcionamiento del Consejo. Deseamos recalcar que ninguna iniciativa encaminada a mejorar los métodos de trabajo del Consejo que no se base en el consenso y que no tenga el apoyo de todos los miembros promoverá la reforma amplia del Consejo de Seguridad, ni será una contribución positiva para la solución del problema de llegar a un acuerdo sobre todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que ese no sea el caso.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítaseme agradecer a usted y a todas las delegaciones sus expresiones de condolencias y solidaridad por el tsunami que tuvo lugar esta semana en la isla de Java de Indonesia, en el que cientos de personas resultaron muertas y miles quedaron sin hogar. Agradecemos sinceramente su consideración y apoyo.

Deseo también expresar mi agradecimiento por la convocación de este debate con arreglo a los temas del programa 117 y 120.

Las Naciones Unidas tienen un programa lleno de temas en los que se ha centrado la atención durante bastante tiempo. Esta cuestión es una de las más antiguas, complejas e importantes de todas. Hemos estado debatiéndola con gran intensidad durante mucho tiempo, y a mi delegación le preocupa el hecho de que nuestros esfuerzos todavía no hayan producido muchos resultados.

Es bien conocido el hecho de que Indonesia es firme partidaria de una reforma amplia del Consejo de Seguridad, con el único objetivo de hacerlo más representativo, eficiente, transparente y capaz de rendir cuentas. Se recordará que en septiembre pasado los dirigentes del mundo también apoyaron la pronta consecución de este objetivo. Consideramos que esta reforma fortalecerá al Consejo y aumentará su legitimidad y credibilidad, que son factores importantes en la movilización de los Estados Miembros para la aplicación de sus decisiones.

En esta declaración deseamos centrarnos en los métodos de trabajo del Consejo. Esta parte de la reforma general del Consejo es igualmente importante y merece la misma atención que la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Mi delegación considera que, si bien la cuestión de la representación en el Consejo es de suma importancia, debemos tener presente en todo momento por qué es importante. Ello garantizará que el Consejo que surja en el transcurso del proceso de la reforma disfrute de la credibilidad de toda la comunidad internacional al hacerse más eficiente, transparente, representativo y capaz de rendir cuentas.

En el pasado, lamentablemente, los métodos que el Consejo ha adoptado en ocasiones en su labor, tales como los debates no programados, la notificación selectiva de algunos debates y la negativa a examinar determinadas cuestiones en un debate público, han dejado a muchos Estados Miembros con muchas dudas. Consideramos que esas deficiencias deben y pueden corregirse. Mi delegación considera que la capacidad del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales se fortalecería si el Consejo alentara una mayor participación de los Estados Miembros en su trabajo y más contribuciones a su labor.

Con este objetivo, observamos que el Consejo actualmente adopta medidas para abordar las preocupaciones de los Estados Miembros sobre esta

cuestión. Seguimos considerando que el Consejo debe aumentar el número de debates públicos en los que se escuchan las opiniones de los Estados Miembros como contribución a la labor del Consejo, a diferencia de los debates públicos en los que los miembros hablan momentos antes de que el Consejo anuncie una decisión o apruebe una resolución sobre el tema del orden del día. Sería más significativo que para la adopción de dicha decisión se tengan en cuenta las opiniones de los Estados Miembros.

De hecho, no hay duda de que la credibilidad del Consejo se fortalecerá más cuando participe también en los intercambios de opiniones sustantivos y sistemáticos con los demás órganos importantes, sobre todo la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Junto con las consultas con los Estados que son miembros y los que no lo son, ello enriquecería muchísimo el caudal de información e ideas que el Consejo puede aprovechar para adoptar sus decisiones.

Compartimos también la opinión de que la presentación de información por los enviados o representantes especiales del Secretario General o por los comités del Consejo deben tener lugar en la medida de lo posible en una modalidad abierta.

Dado que la principal tarea del Consejo es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, creemos que también sería importante para el Consejo fortalecer su relación con los países que aportan contingentes mediante una interacción periódica, no sólo en el momento de planificar una misión o en la negociación de los mandatos. Huelga decir que esa interacción también sería útil durante las transiciones necesarias que a menudo se dan durante una misión de mantenimiento de la paz.

En cuanto al contenido de los debates del Consejo, quisiera reiterar la necesidad de que el Consejo siga actuando de acuerdo con el mandato que le otorga la Carta. Debe evitar escrupulosamente la tentación de abordar cuestiones tales como las que atañen a la Asamblea General o al Consejo Económico y Social.

Además, en aras de la rendición de cuentas y el espíritu de la Carta, mi delegación quisiera reiterar su preocupación acerca de la calidad del informe anual del Consejo a la Asamblea General. Durante muchos años muchas delegaciones, incluida la mía, han expresado su deseo de contar con un informe más detallado, con más información y más analítico. Lamentablemente,

este deseo no se ha visto cumplido y el informe del Consejo de Seguridad ha continuado siendo poco más que la información y las estadísticas que ya están en poder de las delegaciones. No debería tratarse el informe anual como una formalidad burocrática por un simple motivo: ni los asuntos de la Asamblea General ni el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales son una formalidad.

Para finalizar, deseo destacar la preocupación de mi delegación en cuanto al proceso de selección del Secretario General. Pocos asuntos pueden reflejar mejor el compromiso de los Estados Miembros con una verdadera reforma de la Organización que la transparencia en la selección de su principal funcionario. Por lo tanto, los Estados Miembros quisieran ver los esfuerzos del Consejo destinados a aumentar la transparencia de este procedimiento, así como a mejorar el papel de la Asamblea General.

Sra. Holguín (Colombia): Sr. Presidente: Quiero agradecer al Presidente de la Asamblea General, Sr. Eliasson, la organización de este debate, y a usted por presidirlo, ya que nos invita nuevamente a reflexionar sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad, ejercicio que siempre será bienvenido, importante y necesario.

El balance de los trabajos colectivos en este proceso de reforma de la Organización es positivo. Tenemos nuevos órganos que esperamos ayuden a superar las difíciles y complejas situaciones del mundo de hoy. Hemos iniciado procesos profundos de revisión del funcionamiento administrativo de la Organización, los cuales creemos son necesarios para revitalizarla y darle el dinamismo que necesita.

Sin embargo, el afán por reformar ha minimizado el proceso negociador mediante el cual se alcanzan los consensos duraderos. El paso de la negociación a la consulta intergubernamental ha debilitado la capacidad de concertación y de entendimiento mutuo. Mientras que la negociación permite conocer y apreciar la percepción del otro, la consulta a través de facilitadores y discursos no permite ese mismo grado de interacción y comprensión necesarios para fijar los sólidos consensos que exigen las soluciones de largo plazo.

Creemos que debemos retomar la negociación intergubernamental. Consideramos que solo así renacerá la confianza y las relaciones de cooperación que deben caracterizar a este único órgano multilateral de carácter universal, y sólo así también tendremos

órganos sólidos que respondan a los trascendentales retos que afrontamos hoy.

En este contexto, retomaré el tema de la reforma del Consejo de Seguridad. Vemos que las diferencias de ayer continúan hoy, que las convicciones de lograr una reforma incluyente de la mayoría, con firme respeto de la igualdad soberana, continúan más vigentes que nunca. Los formatos cerrados para alcanzar acuerdos en el pasado no han dejado buenos resultados ni bases sobre las cuales se puedan construir acuerdos duraderos.

Creemos que una reforma del Consejo de Seguridad fuera del consenso sólo traerá mayores divisiones y, por qué no, la pérdida gradual de legitimidad del Consejo, por tener una composición que establece y perpetúa privilegios contrarios al principio de igualdad soberana y a la realidad del sistema internacional en estos momentos.

Creemos que la reforma de este órgano principal debe ser incluyente y transparente. Debe tener negociación abierta y directa entre los Estados Miembros hasta que se encuentre la fórmula que satisfaga a todos y que asegure la unión de los miembros de la Organización.

Colombia, con el movimiento de Unidos por el Consenso, ha propuesto una formulación que busca integrar a las mayorías a través de una autonomía regional concedora de las particularidades de cada grupo. Nuestra propuesta se basa en dar a cada región la capacidad de proponer a los miembros que la representarán en el Consejo, así como su frecuencia de rotación. Nuestra propuesta es democrática, permite la rendición de cuentas, es flexible y justa y da a las regiones la importancia que tienen en el mundo de hoy. Nuestra propuesta es un esfuerzo de buena fe para evitar una confrontación de todo o nada, como lo dijera el Embajador del Canadá, Sr. Allan Rock, en la presentación de la resolución A/59/L.68 (véase A/59/PV.115).

Sabemos que hay más alternativas. Por eso creemos que mediante la negociación comprometida y directa entre los Estados podemos encontrar un resultado de consenso que contribuya a consolidar la confianza en gran parte perdida en los últimos meses pero cada vez más necesaria.

Nuestra propuesta, como lo hemos reiterado en varias ocasiones, como miembros activos del

movimiento Unidos por el Consenso y en nuestra capacidad nacional, es ponernos en la tarea de negociar, de forma directa y transparente, entre los Estados, sin intermediarios, hasta encontrar una fórmula de consenso que, tras 13 años de intentos, reforme el Consejo de Seguridad.

Sr. Wolfe (Jamaica) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece la oportunidad de participar en este debate sobre los temas del programa 117, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”, y 120 “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”. Consideramos que se trata del momento oportuno para seguir debatiendo sobre aspectos relacionados con la reforma de las Naciones Unidas, de conformidad con el mandato que nos encomendaron nuestros dirigentes como parte del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1).

En la cumbre mundial nuestros dirigentes abogaron por una pronta reforma del Consejo de Seguridad y reconocieron que esa reforma era un elemento fundamental de los esfuerzos globales por reformar las Naciones Unidas. Ahora que se han producido avances en la reforma, entre otras en las esferas de la paz, el desarrollo y los derechos humanos y en ciertos aspectos institucionales de la labor de la Secretaría, debería producirse algún movimiento real en cuanto al aspecto de la seguridad dentro de la ecuación. No debe haber duda alguna de que cualquier reforma significativa y amplia de las Naciones Unidas debe contemplar la reforma de la arquitectura internacional de seguridad a fin de reforzar la reforma que ya se ha realizado en otros ámbitos.

A esta altura, mi delegación desea reconocer la labor realizada por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, incluidos los Vicepresidentes actuales, los Representantes Permanentes de las Bahamas y de los Países Bajos.

Jamaica reafirma la responsabilidad que se le encomienda al Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 24 de la Carta de que mantenga la paz y la seguridad internacionales, en nombre de los Miembros de la Organización. Opinamos que el Consejo debe reformarse para que sea más abierto, transparente,

democrático y efectivo, así como para que rinda cuentas.

Todos estamos de acuerdo en que las realidades geopolíticas han sufrido cambios fundamentales desde la creación de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es lógico que el Consejo represente a la comunidad internacional contemporánea en su conjunto, basándose en la representación geográfica equitativa y el aumento de la representación de los países en desarrollo.

Sobre esa base, Jamaica ha adoptado la posición de que deberían ampliarse las dos categorías de miembros del Consejo, con un aumento de la representación de todos los grupos regionales. Como principio, compartimos la opinión de que no debería haber discriminación alguna en lo que se refiere a los derechos, privilegios y condición otorgados a los nuevos miembros del Consejo.

Reconocemos que ha habido mejoras en la forma en que trabaja el Consejo, de lo que es un ejemplo reciente la información que han suministrado los respectivos Presidentes del Consejo sobre los procedimientos y procesos para la selección del nuevo Secretario General que dirigirá esta Organización. También tomamos nota de que el Representante Permanente del Japón ha venido celebrando consultas con el Consejo sobre los medios de mejorar los métodos de trabajo, y esperamos con interés recibir de manera continua información actualizada sobre la labor del Consejo en este sentido.

Seguimos subrayando la importancia de la transparencia y de la obligación de rendir cuentas en la labor del Consejo. Por otra parte, es fundamental afirmar que es mejor que la Asamblea General, con la participación de una mayor cantidad de Miembros, se ocupe de la elaboración de las normas relativas al derecho internacional y a la concertación de tratados. La división del trabajo entre los dos órganos debe ser respetada.

De conformidad con los principios de la Carta, es importante que el Consejo de Seguridad examine aquellas cuestiones que plantean una amenaza inminente a la paz y la seguridad internacionales y que adopte decisiones al respecto. En este sentido, el Consejo debería estar dispuesto a actuar con urgencia en situaciones en las que esté en peligro la vida de civiles y que puedan tener como resultado crisis humanitarias, particularmente en circunstancias en las que la infraestructura vital haya sido dañada o

destruida. En todas esas situaciones, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben estar preparados para actuar con equidad y limitar su ejercicio del derecho de veto.

Los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad se han venido celebrando desde hace dos decenios. Quizá sea el momento de adoptar medidas decisivas y no graduales con miras a hacer realidad el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. En esencia, la reforma debe apuntar a ampliar el carácter legítimo del Consejo mediante un aumento del número de sus miembros que refleje el equilibrio y la diversidad y que tenga como base el respeto del principio de la representación equitativa.

Sin embargo, para ser realmente eficaz, la reforma debe ir más allá de la ampliación y llegar hasta una reorganización más profunda de la estructura jerárquica que existe hoy en el Consejo, la que, tal y como está dispuesta en estos momentos, sencillamente perpetúa las disparidades en la distribución mundial del poder y la riqueza.

Por consiguiente, debemos esforzarnos por actuar de manera colectiva con ese propósito antes de que sea demasiado tarde.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): Desde el comienzo de este año diversas reformas de las Naciones Unidas, como la creación del Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz, han sido avances positivos. Se han adoptado muchas nuevas medidas en relación con la reforma de la gestión de la Secretaría, así como en las actuales consultas sobre la revisión de los mandatos, la revitalización de la Asamblea General y la estrategia de lucha contra el terrorismo. Como ha señalado el Presidente de la Asamblea General, esos resultados han sido alcanzados mediante los esfuerzos comunes de todos los Estados Miembros.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. Cuanto mayor sea la eficacia del Consejo de Seguridad, como uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, mayor influencia tendrá en la paz y la seguridad mundiales, así como en los intereses de todos los Estados Miembros. El fortalecimiento del papel y la autoridad del Consejo mediante una reforma ampliaría el papel de las Naciones Unidas, promovería los enfoques multilaterales y aceleraría la democratización de las relaciones

internacionales. Con este fin, China ha apoyado de manera sistemática y explícita una reforma del Consejo de Seguridad que es necesaria y racional.

El Presidente Hu Jintao expuso la posición de China sobre esta cuestión en la cumbre mundial del año pasado. Desde comienzos de este año, China ha reiterado su posición en varias ocasiones. Teniendo en cuenta los acontecimientos actuales, deseo hoy hacer hincapié en los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, para que la reforma del Consejo de Seguridad progrese de manera sostenida debe estar basada en un consenso amplio. Desde inicios de este año se han celebrado una amplia serie de debates y consultas sobre la reforma del Consejo. Aunque aún no se ha logrado una propuesta que sea aceptable para la mayoría abrumadora de los Estados Miembros, todas las partes han reunido cuidadosamente sus experiencias y, sobre la base de propuestas previas, han intensificado sus esfuerzos para alcanzar el consenso más amplio posible. Ello merece nuestro agradecimiento y nuestro aliento. Esa es la forma correcta de orientar la reforma hacia el éxito definitivo. China apoya todas las medidas dirigidas a hacer avanzar de manera ascendente la reforma sobre la base de un amplio consenso entre todos los Estados Miembros.

En segundo lugar, la reforma del Consejo no debería centrarse exclusivamente en la ampliación. El propósito de la reforma es ampliar la autoridad y la representación del Consejo. Por lo tanto, debemos aumentar adecuadamente su composición y reformar sus métodos de trabajo de manera práctica y científica, de modo que refleje plenamente las opiniones constructivas de los numerosos Estados que no son miembros del Consejo, de las organizaciones regionales y de la sociedad civil. Algunos países han presentado varias sugerencias y propuestas que merecen nuestra atención. Al mismo tiempo, debemos alentar al Consejo a mejorar sus propias prácticas.

En tercer lugar, la clave de la reforma del Consejo reside en el mejoramiento de la representación de los países en desarrollo. La reforma no es un juego de poder y mucho menos una negociación privada entre las grandes Potencias. Los numerosos países en desarrollo, en particular los de África, están gravemente subrepresentados en el Consejo. Su voz en el Consejo es limitada y tienen pocas oportunidades de participar plenamente en el proceso de adopción de decisiones. Esa debería ser la prioridad en la ampliación del

Consejo. Sin duda, es difícil adoptar una propuesta que tiene en cuenta los intereses de unas pocas grandes Potencias pero no da igual tratamiento, o incluso ignora, la voz de los países en desarrollo, especialmente la de los países medianos y pequeños.

El sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General comenzará en septiembre. Los dirigentes o Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros se reunirán una vez más en Nueva York para debatir los planes de reforma de las Naciones Unidas y la aplicación del consenso alcanzado en la última cumbre anual. Los Estados Miembros tendrán el tiempo y la oportunidad de participar en un exhaustivo intercambio de opiniones y de buscar un amplio consenso sobre la reforma de las Naciones Unidas.

El Grupo de Trabajo de participación abierta ha sido durante muchos años una plataforma eficaz para los intercambios y debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en particular en lo que respecta a su ampliación. El Grupo debería seguir desempeñando su importante papel en la eliminación de las diferencias y en la ampliación del entendimiento mutuo. China está interesada en trabajar con todos los demás y en apoyar de manera activa los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General para promover los progresos en la reforma del Consejo de Seguridad y en todos los demás ámbitos de la reforma de las Naciones Unidas.

Sr. Mayoral (Argentina): Hemos casi completado todo el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y todavía tenemos ante nosotros una cuestión política sensible y trascendente: la reforma del Consejo de Seguridad.

Las violaciones a la paz y la seguridad internacionales que presenciamos estos días, particularmente en el Oriente Medio, nos deben hacer reflexionar sobre la extrema necesidad de mejorar el funcionamiento y aumentar la legitimidad del Consejo de Seguridad.

El veto viene nuevamente a nuestra mente. Como la Argentina afirmara en numerosas ocasiones, el poder de veto y los privilegios que tienen los miembros permanentes no sólo lesionan la igualdad jurídica de los Estados, sino que también afectan la eficacia y la posibilidad de alcanzar consenso para afrontar conflictos como los que pasan hoy día.

El interés nacional de los Estados debe también contemplar los intereses globales de paz y seguridad internacionales en el marco de la legitimidad que solamente puede otorgar el derecho internacional. Como Estados soberanos tenemos el deber de responder a las demandas de paz y de seguridad que la opinión pública y la comunidad internacional nos solicitan.

Los logros que alcanzamos en la reforma se basaron, recordamos, en la discusión, en la búsqueda de soluciones globales y en el consenso. Para ello, tuvimos que contar con un espíritu positivo y flexible. Ningún Estado, ninguno, ni el más poderoso, pudo obtener todo lo que pretendía, y esto es un hecho de la realidad que debemos recordar en este debate. No es posible seguir enfocando la reforma del Consejo de Seguridad con obcecación y con rigidez. Este no puede ser un juego de suma cero y tampoco de ganadores o perdedores. Tenemos que alcanzar compromisos inevitablemente. Tenemos que aceptar que la intransigencia nos ha conducido a una parálisis en la reforma del Consejo, de la cual estamos viendo aún las consecuencias.

Insistimos en que esta no es una cuestión para someter a votación. Es un cambio esencial en una cuestión central de nuestra Carta y de nuestra Organización. Como ya afirmaron otros oradores, debemos iniciar un proceso de negociación que sea serio y acabar con presiones, con discursos y con posturas empecinadas. Creemos que ha llegado la hora de negociar.

Otra vez más repetimos nuestra posición de que incrementar el número de miembros permanentes en una decisión única y definitiva es una injusta solución y también resultará ineficaz tratar de lograrlo. Tenemos varios proyectos e ideas sobre la mesa. Existen vías posibles de acuerdo, variantes que permitirían acomodar los intereses de todos. Me pregunto, ¿por qué no iniciamos un diálogo que sea pragmático y positivo? Creemos firmemente que la propuesta del grupo denominado Unidos por el Consenso ofrece una vía posible de entendimiento.

Este diálogo franco, que estoy anunciando, podría tener lugar en el Grupo de Trabajo o en cualquier otro esquema informal y quizás también podríamos pensar en iniciarlo todos a nivel regional. Gran parte de los problemas políticos para poder avanzar residen en las percepciones históricas y las consideraciones geopolíticas existentes en varias regiones.

Sr. Presidente: Con estas consideraciones, mi delegación le reitera todo su apoyo, para poder progresar en la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Palous (República Checa) (*habla en inglés*): Durante más de 10 años las Naciones Unidas han estado realizando esfuerzos por ajustar su Consejo de Seguridad a las nuevas realidades geopolíticas, y hasta la fecha sin resultados. La estructura fundamental del Consejo aún refleja la situación imperante a finales de la segunda guerra mundial, hace unos 60 años. Desde entonces, no sólo han surgido nuevas Potencias y actores importantes, sino que también ha cambiado considerablemente la naturaleza de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El mundo de hoy afronta nuevas amenazas, como el terrorismo, además de los conflictos más tradicionales entre los Estados que no son menos preocupantes aún cuando al parecer sean menos numerosos.

Para afrontar esos desafíos con eficacia, el Consejo de Seguridad debe convertirse en un órgano más representativo, transparente y eficiente. La reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad son inevitables, y la República Checa ha estado trabajando constantemente por el cambio. Somos conscientes de que han habido muchas opiniones diferentes al respecto. Sin embargo, todos debemos trabajar de consuno para garantizar un mejor funcionamiento y una mayor autoridad del Consejo. La República Checa comparte la opinión de la mayoría de que la ausencia de reforma no sólo socava la capacidad del Consejo de actuar, sino posiblemente también obstaculiza el progreso en otros ámbitos de la reforma de las Naciones Unidas.

Consideramos que al seleccionar a los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad se debe tener presente el papel general que desempeñan los candidatos en los asuntos mundiales, su fortaleza política, económica o militar y su disposición a participar para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y asumir una mayor responsabilidad financiera frente a las Naciones Unidas. En particular, durante años hemos estado apoyando las aspiraciones de Alemania y el Japón a ocupar puestos permanentes en el Consejo, y la asignación de nuevos puestos permanentes para América Latina, Asia y África. No cabe duda de que los nuevos miembros permanentes procedente de los países en desarrollo ayudarán a aumentar la credibilidad del Consejo.

Consecuente con su posición a largo plazo sobre la reforma del Consejo, la República Checa, uno de los países patrocinadores del proyecto de resolución presentado el año pasado por el llamado Grupo de los Cuatro, sigue apoyando ese enfoque. Consideramos que la propuesta ofrece un modelo realista y viable para la ampliación del Consejo y el mejoramiento de sus métodos de trabajo, modelo que aún tiene la posibilidad de obtener el apoyo de la mayoría necesaria de los Estados miembros, si no de todos.

Sr. Cordovez (Ecuador): El Ecuador apoya con vigor cualquier intento e iniciativa de reforma de las Naciones Unidas. En ese espíritu, ha participado en todos los esfuerzos de reestructuración que han tenido lugar en la Organización desde hace ya muchos años.

El Ecuador no se ha limitado a apoyar textos de reforma incorporados en resoluciones de la Asamblea General y otros órganos, sino que también apoyó con convicción las rarísimas enmiendas de la Carta que se aprobaron en el pasado. Me refiero particularmente a aquella que incrementó el número de miembros del Consejo de Seguridad de 11 a 15 y que demostró que cuando se quiere se puede, así como también a las enmiendas que se hicieron con relación a la composición del Consejo Económico y Social.

Mi país considera que la reforma del Consejo de Seguridad, para darle mayor autoridad, eficiencia y relevancia en el tratamiento de problemas internacionales, es la clave para que las Naciones Unidas jueguen en el mundo de hoy el papel que sus fundadores quisieron otorgarle y que nosotros esperamos que cumpla. Tenemos que responder a un verdadero clamor de la opinión pública de que esta Organización responda con eficacia a los desafíos que diariamente y con creciente frecuencia y severidad enfrentan la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad debe ser el guardián y custodio de la estabilidad política en el mundo, el principal ejecutor de medidas de acción multilateral para solucionar conflictos, el principal foro de consulta y debate para el esclarecimiento y resolución de desencuentros y controversias internacionales.

Para que pueda hacerlo con mayor eficacia, es indispensable y urgente que se modifique su actual composición, justamente para ponerla al día con el mundo. Es la falta de representatividad lo que más ha erosionado la autoridad y eficiencia del Consejo. Aplaudimos por eso la iniciativa y los esfuerzos que en

este contexto, y ya desde hace algún tiempo, realizan Alemania, el Brasil, la India y el Japón.

El Ecuador ha sido miembro del Consejo de Seguridad en dos oportunidades. Entre la primera vez, a principios del decenio de 1960, años 1960 y 1961, y la segunda vez, a principios del decenio de 1990, años 1991 y 1992, transcurrieron 30 años, y pudimos constatar el efecto que había tenido el hecho de que, en un mundo que había cambiado sustancialmente, la composición del Consejo no reflejaba las nuevas realidades, las cambiantes circunstancias de los problemas internacionales y los nuevos desafíos que enfrenta la comunidad internacional. Han pasado desde entonces otros 15 años y la situación es la misma.

Apoyaremos por todo lo que he dicho, con entusiasmo y convicción, toda propuesta que tenga como propósito cambiar la composición del Consejo de Seguridad para darle mayor representatividad. También estamos a favor de la adopción de medidas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, para darle mayor transparencia a sus deliberaciones, para que sus relaciones interinstitucionales sean más armoniosas. Participamos en este debate con el sincero afán de contribuir a encontrar el camino, y apoyaremos toda acción que tienda a conciliar las diferentes posiciones que se mantienen sobre este tema, para que con el debido empeño y voluntad política encontremos una fórmula para la recomposición del Consejo de Seguridad que satisfaga a todos.

Sr. Verbeke (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica siempre ha participado activamente en los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Si hoy lo hacemos nuevamente, es porque creemos, más que nunca, que el statu quo no es una opción. Además, la inercia en este ámbito está menoscabando la autoridad del Consejo. Se han creado expectativas, sobre todo durante la cumbre de 2005, y no responderlas podría ocasionar malentendidos innecesarios.

Si Bélgica aboga en favor de una reforma del Consejo, no lo hace por simple placer de reformar sino porque estamos preocupados, como dije, por la autoridad del Consejo. Esa autoridad se basa en dos conceptos clave: la legitimidad y la eficacia.

En primer lugar, en cuanto a la legitimidad, el mundo cambia, y con él cambian los centros de poder. Aparecen nuevos actores; surgen nuevas Potencias regionales. Conviene que el Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad primordial es la estabilidad mundial,

refleje esta nueva realidad geopolítica en su composición en mayor medida.

Con respecto a la eficacia, no nos equivoquemos: lo que se puede ganar en legitimidad ampliando el número de miembros del Consejo de Seguridad se puede perder en términos de eficacia. Por lo tanto, debemos asegurarnos de que el alcance y la naturaleza de esa ampliación no socave la eficacia en la adopción de decisiones que caracteriza actualmente al Consejo.

Como todos saben, ambos aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad, a saber, la ampliación y los métodos de trabajo, están estrechamente vinculados y juntos determinan la legitimidad y la eficacia que acabo de mencionar. El propio Consejo está debatiendo acerca de sus métodos de trabajo, y acabamos de oír los resultados de ese debate con gran interés. Además, hemos oído excelentes propuestas de nuestros colegas del grupo de cinco naciones pequeñas.

No voy a entrar ahora en los detalles de la cuestión de los métodos de trabajo, salvo por un aspecto: el derecho de veto. Bélgica también está a favor de un enfoque matizado en cuanto a esta cuestión. Limitarse a decir que ese derecho debe abolirse es muy simplista, como también lo es decir lo contrario. Para quienes lo poseen, ese derecho entraña un compromiso y una responsabilidad específica sin los cuales el Consejo se debilitaría en lugar de fortalecerse. Mantener el principio del veto es una cosa; especificar y adaptar las modalidades de su ejercicio es otra bien distinta. Bélgica cree que debemos adoptar ese enfoque a fin de encontrar un punto de equilibrio que, también en este caso, reconcilie la legitimidad con la eficacia.

Sr. Al Bayati (Iraq) (*habla en árabe*): No cabe duda de que durante este periodo de sesiones de la Asamblea General se ha avanzado con respecto al seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, cuyas prioridades se establecieron en la Declaración del Milenio y en el Documento Final de la Cumbre Mundial (resolución 60/1), aprobado por nuestros Jefes de Estado o de Gobierno el pasado mes de septiembre. Durante este período, la Asamblea se ha centrado en varias esferas de la reforma de las Naciones Unidas. Hemos alcanzado varios logros, en particular la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos. También ha comenzado la reforma fundamental de la Secretaría. Aún quedan otras esferas que abordar, incluido el examen de los mandatos,

la reforma del Consejo Económico y Social, la definición de una estrategia de lucha contra el terrorismo, la reforma del Consejo de Seguridad y la revitalización de la Asamblea General.

Quisiera destacar en mi declaración dos asuntos fundamentales: el terrorismo, uno de los principales retos a los que se enfrenta la comunidad internacional, y la reforma del Consejo de Seguridad.

El Secretario General ha presentado un informe acerca de una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo (A/60/825). Como complemento a las reacciones de los Estados Miembros tras la publicación del informe, debo decir que la descripción del terrorismo que se incluye en ese informe hace referencia a muchos actos terroristas que se han cobrado la vida de miles de civiles inocentes en todo el mundo. Existe una red internacional que financia, apoya y ejecuta actos terroristas. Por lo tanto, se deben adoptar medidas internacionales para luchar contra el terrorismo dondequiera que ocurra.

Debemos reconocer que el Iraq se ha convertido en un frente importante en la guerra contra el terrorismo. Sean cuales sean las causas de los actos terroristas que se están cometiendo en el Iraq, se están cobrando vidas civiles inocentes. No existen argumentos que justifiquen la magnitud del terrorismo en el Iraq.

Han habido 5.815 víctimas y varios miles de heridos sólo en los dos últimos meses. La definición del término terrorismo ofrecida por nuestros Jefes de Estado en el Documento Final de la Cumbre (resolución 60/1) se aplica al tipo de terrorismo que actualmente observamos en el Iraq. Por consiguiente, hacemos hincapié en que se debe condenar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, quienquiera que lo cometa, dondequiera que ocurra y cualesquiera que sean sus objetivos.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, debemos decir, en primer lugar, que en septiembre de 2005 nuestros Jefes de Estado declararon que era necesario reformar el Consejo como primera fase de la reforma general de las Naciones Unidas, con miras a que el Consejo sea más representativo y transparente. La Asamblea General ha estado examinando esta cuestión desde 1993. A pesar de los progresos alcanzados en el debate y de las ideas que se han presentado desde entonces en cuanto al proceso de reforma, no se han adoptado decisiones definitivas respecto de la aplicación de esas ideas. Sin lugar a

dudas, parte de este fracaso obedece al hecho de que hemos establecido un vínculo entre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros. Las negociaciones llegaron a una etapa avanzada a finales de 2005 y se presentaron muchos proyectos de resolución a la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en particular, en cuanto al aumento del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad.

Sin duda, la reforma del Consejo de Seguridad es un elemento importante de la reforma general en curso de las Naciones Unidas. Consideramos que el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad nos permitirá llegar a un consenso sobre la ampliación del Consejo. Concedemos especial importancia al aumento del número de puestos permanentes y no permanentes para que ese órgano sea más representativo y democrático, sin afectar su eficiencia y eficacia. Al mismo tiempo, sin embargo, necesitamos mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad porque ello tendría una repercusión en los intereses de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, o de todos, en tanto el aumento del número de puestos permanentes sólo afectaría los intereses de un número limitado de Estados.

En los últimos años hemos visto un aumento del número de sesiones públicas del Consejo de Seguridad y una mayor participación en el debate de los Estados que no son miembros del Consejo cuando el debate versa sobre sus intereses específicos. Esperamos que se les permita también a los Estados Miembros participar en las consultas privadas del Consejo de Seguridad, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta, para permitir la transparencia y la apertura en la labor del Consejo.

Esperamos también que la función de las organizaciones regionales se vuelva más importante. La mayoría de los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales son de carácter regional y, por consiguiente, se debe asignar un papel más importante a las organizaciones regionales en la solución pacífica de los conflictos, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, siempre que ello no afecte las prerrogativas y responsabilidades del Consejo de Seguridad respecto de la paz y la seguridad internacionales, y siempre que se fortalezca el respeto de los derechos humanos.

Cuando hablamos de mejorar los métodos de trabajo del Consejo, es necesario que examinemos también los regímenes de sanciones y el ejercicio del derecho de veto. En la Declaración del Milenio (resolución 55/2) se abordaron los principales aspectos de los regímenes de sanciones, y se afirmó que es necesario que se establezca un equilibrio entre su eficacia y su repercusión en la población civil. Se deben aplicar y supervisar las sanciones de una manera eficaz y se deben examinar de forma sistemática. Sólo se deben aplicar sanciones durante un período limitado y se debe tener presente su repercusión a largo plazo en la población afectada.

El objetivo de las sanciones es garantizar la paz y la seguridad internacionales sin recurrir a la fuerza y corregir los errores en la conducta de los regímenes que el Consejo de Seguridad considera que no respetan sus resoluciones. Las sanciones no tienen el objetivo de destruir la estructura social de las naciones, ni constituyen un castigo colectivo contra los pueblos o Estados. Por el contrario, son castigos impuestos contra personas y regímenes concretos.

Concedemos especial importancia a los comités de sanciones que se han creado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1267 (1999) y 1518 (2003). Consideramos que el mejoramiento del trabajo de esos comités de sanciones podría garantizar la ausencia del castigo colectivo.

En cuanto a la reforma del derecho de veto, consideramos que el trabajo sobre los temas del grupo 2 debe centrarse en el mejoramiento de la forma en que se utiliza el veto. El veto debería limitarse estrictamente a las cuestiones con arreglo al Capítulo VII de la Carta. El derecho de veto no debería ejercerse en casos de genocidio ni de violaciones masivas de los derechos humanos. Opinamos que, en este sentido, despierta interés la adopción de un sistema de "voto indicativo" antes de la votación oficial, con arreglo al cual los miembros del Consejo podrían pedir una indicación pública de las posiciones respecto de una medida que se propusiera, tal como propuso el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (véase A/59/565). Se ha propuesto con anterioridad que el derecho de veto debería aplicarse sólo si por lo menos dos miembros permanentes lo ejercen. Es esa también una idea interesante que merece examinarse.

Esperamos que las Naciones Unidas sean una Organización capaz de asumir sus responsabilidades en la consecución de los propósitos para las que fueron creadas. Para garantizar que la Organización las asuma, debe continuar el proceso de reforma amplia en interés de todos los Estados Miembros. La reforma debe, en particular, crear un equilibrio entre los órganos principales de las Naciones Unidas, respetar las prerrogativas y los mandatos de cada uno y evitar el traslapo entre ellos. Al respecto, observamos que el Consejo de Seguridad ha estado últimamente influyendo en la Asamblea General, que es, sin embargo, el órgano más democrático y representativo.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (*habla en árabe*): Mi delegación celebra la oportunidad de contribuir al debate de los temas del programa 117 y 120, que, respectivamente, tienen que ver con la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, y el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio, de septiembre de 2005.

El Consejo de Seguridad se creó como instrumento para impedir las amenazas mundiales y garantizar y mantener la paz y la seguridad internacionales. Es el único órgano del sistema de las Naciones Unidas que puede autorizar el uso colectivo de la fuerza. Por consiguiente, debe ser representativo, responsable, eficaz, transparente y flexible. Más importante aún, debe ser capaz de adaptarse a los nuevos desafíos que afronta la comunidad internacional y debe reflejar mejor las realidades de hoy.

Por este motivo, es imprescindible que se realice la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas llevan casi 13 años debatiendo sobre los cambios en el Consejo. Hacemos hincapié en que el Gobierno del Estado de Qatar respalda sinceramente todas las medidas constructivas destinadas a reformar y fortalecer las instituciones de las Naciones Unidas, porque creemos firmemente que no se puede lograr una reforma verdadera de las Naciones Unidas sin una reforma del Consejo de Seguridad.

Hace mucho que debería haberse llevado a cabo la reforma del Consejo de Seguridad. Con su composición actual, el Consejo no puede reflejar las realidades políticas y geográficas de nuestro mundo de la misma manera que en 1945. El número de Estados Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado de 51 Estados en 1945 a los 192 actuales. Ese incremento

constante subraya la importancia de transformar este importante órgano para que sea más representativo del mundo actual, a través del aumento y la ampliación de su número de miembros, permanentes y no permanentes, sobre todo procedentes de las filas de los países en desarrollo. Eso aumentaría las posibilidades de todos los Estados Miembros de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de cumplir con sus compromisos de conformidad con la Carta. Sería fuente de gran determinación y confianza por parte de todos los Estados Miembros y un primer paso hacia la finalización de la reforma de las Naciones Unidas.

Mi Gobierno, bajo la dirección de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, desea reiterar su apoyo a los esfuerzos del Presidente y del Secretario General orientados a reformar la Organización, sobre todo las medidas destinadas a reformar el Consejo de Seguridad. Al pedir esta reforma, creemos que los principales valores de la Carta de las Naciones Unidas siguen siendo tan válidos ahora como siempre. En ese contexto, en su declaración formulada en la Reunión Plenaria de Alto Nivel en septiembre de 2005, Su Alteza declaró:

“La reforma del Consejo de Seguridad y la ampliación de su número de miembros se han convertido en una parte esencial de la activación y el fortalecimiento del papel de las propias Naciones Unidas. Por lo tanto, estamos deseando que se celebren más debates entre los Estados Miembros para tratar la cuestión del funcionamiento del Consejo y sus relaciones con otros órganos de la Organización, especialmente el Consejo Económico y Social”. (*A/60/PV.4, pág. 30*)

Necesitamos lograr que las Naciones Unidas sean más activas y eficaces. El Consejo de Seguridad debe reflejar mejor nuestro mundo contemporáneo para ser legítimo y representativo. Debe garantizar los intereses legítimos de los países en desarrollo, además de los de las principales Potencias económicas y políticas. La ampliación del Consejo de Seguridad no debe socavar su eficacia y la manera de garantizarlo es restringir el uso del veto o abolirlo.

En ese sentido, el fracaso a la hora de aprobar un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad hace unos días, debido a la utilización de ese procedimiento —se trataba de un proyecto de resolución destinado a poner fin a los continuos ataques y otras operaciones

contra civiles palestinos en la Franja de Gaza y en otras partes de los territorios palestinos ocupados y la matanza de civiles y la destrucción de zonas civiles residenciales e infraestructura por Israel, la Potencia ocupante— ha llevado a un deterioro sin precedentes e inolvidable de la situación.

Así pues, no podemos dejar de mencionar el flagrante ataque contra un país hermano, el Líbano, la destrucción total de la propiedad residencial y la infraestructura, y el aumento en el número de víctimas civiles. Instamos a Israel a que detenga esta agresión ilícita y a que cese el derramamiento de sangre y los ataques inhumanos contra territorio libanés. El Consejo de Seguridad no debería arrastrar esta crisis de una sesión a la siguiente, sino que debería estudiar las causas del problema y comprender la importancia de dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo a fin de alcanzar una solución global en el Oriente Medio. Quisiéramos advertir que la inestable situación en el Líbano puede llevar a una explosión más amplia en toda la zona y repercutir en todos los países de la región.

Subrayamos la importancia de aumentar el número de miembros del Consejo y de garantizar la representación regional. Nosotros también estamos seguros de que se debe otorgar la misma importancia al mejoramiento de los métodos de trabajo, y hacemos hincapié en la importancia de la transparencia en su labor. Esperamos que todas las partes interesadas lo tengan en cuenta; de no ser así, la reforma no tendrá sentido. Se trata de una oportunidad única de llevar a cabo una reforma positiva, que no debe perderse por culpa de intereses egoístas e inflexibles.

El enfoque del mínimo común denominador adoptado por algunos Estados no llevará a lograr el objetivo al que todos aspiramos. Naturalmente, ninguna solución puede satisfacer a todos los Estados Miembros. Por ello, se necesita contar con la voluntad del alcanzar un consenso sobre un conjunto integrado de propuestas.

Es evidente que la promoción de la representación de los países en desarrollo en calidad de miembros permanentes y no permanentes es uno de los principales objetivos de la reforma, con miras a que el Consejo pueda contar con un equilibrio democrático lógico. Los países deben gozar de igualdad, tanto en términos de soberanía como de representación. El Consejo debe estar compuesto por un abanico de representantes de todos los continentes y de todas las culturas y civilizaciones principales.

Llevamos casi 13 años debatiendo sin descanso sobre la cuestión del cambio en la composición del Consejo de Seguridad. Si bien todos estamos de acuerdo en la necesidad de llevar a cabo la reforma de ese importantísimo órgano de las Naciones Unidas y de hacer que sea más representativo para adaptarse a las realidades políticas y geográficas contemporáneas, no hemos sido capaces de alcanzar un consenso acerca de cómo lograrlo. Debemos reconocer que la Organización está encontrando grandes dificultades a este respecto.

Se supone que solucionar este problema será muy difícil, pero no debemos cejar en nuestros esfuerzos por alcanzar un acuerdo más amplio. No debemos adoptar posturas inflexibles, ya que la situación mundial actual no beneficia a nadie. Por su parte, el Estado de Qatar está dispuesto a mostrar una flexibilidad razonable en las negociaciones, basada en buenas intenciones y no en intereses egoístas. Debemos enfocar este reto de manera clara, transparente y consultiva, mejorando y consolidando el multilateralismo para que todos los Estados, grandes y pequeños, puedan demostrar su determinación. Debemos evitar situaciones en las que unos pocos países fijen el programa de trabajo para los demás.

Unas Naciones Unidas reformadas pueden desempeñar su papel principal de ser la Organización encargada del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de superar los muchos desafíos que enfrenta la humanidad. El Consejo de Seguridad debe ser democrático, eficaz, rendir cuentas ante todos y comprometerse con el multilateralismo para que pueda enfrentarse de manera eficaz a todas las amenazas y a los desafíos internacionales que se están tornando cada vez más complejos.

El Consejo debe responder a los intereses comunes a largo plazo de todos los Estados Miembros, con vistas a que los 192 Estados Miembros se consoliden como una gran familia que pueda reforzarse basándose en su unidad.

El Consejo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, debe tener en consideración los intereses de los Estados y ser equitativo en todas las resoluciones que apruebe. Nuestra única esperanza es reformar el Consejo mediante nuestra sabiduría colectiva para que pueda cumplir mejor su mandato en el futuro, promoviendo así los intereses internacionales de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Skinner-Kléé (Guatemala): Una vez más nos encontramos reunidos para debatir el tema de la reforma del Consejo de Seguridad. Al respecto, mi delegación será extremadamente breve y se limitará a reiterar la ya conocida posición de Guatemala en el sentido de que estamos convencidos de que cualquier reforma del Consejo de Seguridad no debe ceñirse exclusivamente al tema de la membresía, sino debe abordar de manera integral la revisión de sus métodos de trabajo y del proceso de toma de decisiones. La transparencia y la eficacia del Consejo de Seguridad, así como la participación de países que no son miembros cuando se debaten asuntos de su interés, son esenciales para su legitimidad.

Por lo tanto, Guatemala favorece que se siga promoviendo un funcionamiento abierto y accesible del Consejo de Seguridad en aras de su mayor transparencia, para evidenciar que, tal como dice la Carta, el Consejo efectivamente “actúa a nombre de” los Estados Miembros y, por lo tanto, en interés de la comunidad internacional, recibiendo siempre la valiosa contribución de los Estados interesados.

Por ello, agradecemos iniciativas como la emprendida por los representantes de Suiza, Costa Rica, Jordania, Liechtenstein y Singapur en relación con el proyecto de resolución sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Guatemala ha acogido con mucho interés esta propuesta, y opinamos que contribuciones como esta indudablemente enriquecen el diálogo entre Estados Miembros, a la vez que activan la eventual implementación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, lo cual a su vez redundará en el fortalecimiento de los órganos de esta Organización.

Nos complace ver cómo el Consejo de Seguridad en la nota que aprobó el día de ayer refleja algunos de los puntos contenidos en la propuesta del grupo de cinco naciones pequeñas (S-5) y da así un paso más en la dirección esperada.

Mi país apoya decididamente la idea de reforzar las vías de coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social a fin de garantizar la continuidad en las labores de la Organización para asegurar un pronto y efectivo mantenimiento y consolidación de la paz, salvaguardando siempre las responsabilidades y las competencias propias de cada órgano de las Naciones Unidas, de conformidad con el tenor de la Carta.

Aspiramos a un Consejo de Seguridad más representativo, transparente y equilibrado, y por ello coincidimos en que su reforma no sería completa sin la expansión del número de sus miembros. En ese sentido, aceptamos que esa expansión se aplique a ambas categorías —la de miembros permanentes y la de miembros no permanentes— velando eso sí por que se asegure una adecuada y necesaria distribución geográfica y se incluya tanto a países desarrollados como en desarrollo. Por ello vemos con simpatía la aspiración de Alemania, el Brasil, la India y el Japón de formar parte del Consejo de Seguridad como nuevos miembros permanentes, a la vez que consideramos que la representación de África en esta categoría también es esencial.

Finalmente, Guatemala reitera su compromiso de participar activamente en las discusiones futuras sobre la cuestión de la reforma del Consejo. Ello va de la mano con nuestra aspiración de ser elegidos por esta Asamblea General para ocupar por primera vez un escaño como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y así seguir contribuyendo al proceso de reforma de sus métodos de trabajo.

Sr. Aspelund (Islandia) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente Eliasson por haber convocado esta reunión sobre la cuestión sumamente importante de la reforma del Consejo de Seguridad. El gran número de oradores es prueba de que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad aún está muy vigente.

Islandia ha declarado reiteradamente que una reforma eficaz de las Naciones Unidas conlleva una reforma integral del Consejo de Seguridad tanto en lo relativo al aumento del número de sus miembros como a sus métodos de trabajo.

Hemos respaldado de manera congruente los llamamientos en pro de una transparencia cada vez mayor de la labor del Consejo de Seguridad. En ese sentido se han dado algunos pasos sustantivos, como la celebración de un mayor número de sesiones informativas, reuniones y debates de carácter abierto, lo que acogemos con agrado. No obstante, se necesitan otras medidas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Teniendo esto presente, acogemos con satisfacción el proyecto de resolución sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad presentado por Costa Rica, Jordania,

Liechtenstein, Singapur y Suiza, el así llamado grupo de cinco pequeñas naciones, los “Small Five” (S-5).

Sin embargo, seguimos convencidos de que para que la reforma del Consejo de Seguridad sea significativa es necesario un aumento del número tanto de los miembros permanentes como de los miembros no permanentes del Consejo. El Consejo debe ser más representativo y, por ello, más legítimo para reflejar mejor las realidades geopolíticas actuales. Debemos recordar que, desde 1945, el número de Miembros de las Naciones Unidas se ha casi cuadruplicado. No obstante, el tamaño y la composición del Consejo de Seguridad, particularmente el número de sus miembros permanentes, se ha mantenido prácticamente igual. También tenemos que garantizar que los países más pequeños tengan una oportunidad razonable de formar parte del Consejo.

Islandia fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución presentado por el denominado Grupo de los Cuatro (G-4) durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Islandia también respalda plenamente el mismo proyecto de resolución que han vuelto a presentar el Brasil, Alemania y la India a principios de este año. Al mismo tiempo, consideramos que la propuesta del grupo de cinco naciones pequeñas y la parte relativa a los métodos de trabajo de la propuesta del Grupo de los Cuatro no son mutuamente excluyentes.

Finalmente, debemos seguir participando en negociaciones serias sobre esta cuestión. Estimamos que es fundamental utilizar el impulso actual y actuar a la mayor brevedad.

Sra. Banks (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a nuestros copresidentes por el esmerado proceso de interacción y consultas de los últimos meses. Su tarea de promover el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad fue una de las más complejas. La reunión de hoy constituye una oportunidad satisfactoria de evaluar e intercambiar opiniones sobre las propuestas de reforma del Consejo de Seguridad. Debemos centrar nuestros esfuerzos en los ámbitos en los que se puede lograr un progreso genuino en beneficio de los Miembros de las Naciones Unidas y de su sistema.

Teniendo presente este objetivo, tenemos que referirnos sólo en forma breve a la posición de Nueva Zelanda respecto del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y, de manera más

prolongada, a las sugerencias que se han presentado para cambiar los métodos de trabajo.

En lo que respecta al tamaño y la composición del Consejo de Seguridad, Nueva Zelandia sigue guiándose por los mismos principios que ha establecido en sus declaraciones anteriores. Estamos de acuerdo en que la reforma del Consejo de Seguridad es un elemento del programa de reforma general pero, como en otros ámbitos de la reforma, no podemos avanzar hasta que haya un acuerdo suficientemente amplio que otorgue validez al cambio.

Por su parte, Nueva Zelandia preferiría ver un Consejo de Seguridad más representativo, más eficaz y más transparente en su funcionamiento. No hemos adoptado una posición respecto de la manera en que eso podría realizarse y seguimos abiertos a las opciones que pudieran surgir, pero consideramos que en toda ampliación del Consejo de Seguridad se debería incluir al Japón.

Al parecer, aún no ha surgido un consenso sobre el cambio en la composición del Consejo de Seguridad, pero mientras se siguen considerando las opciones, Nueva Zelandia ve posibilidades de cambio en los métodos de trabajo que permitirían al Consejo ser más eficaz y, al mismo tiempo, fortalecer la relación entre los miembros del Consejo y los que no lo son.

Por este motivo, acogemos con agrado las propuestas presentadas por Suiza, Singapur, Liechtenstein, Costa Rica y Jordania. Estamos de acuerdo con su posición en el sentido de que una cooperación más estrecha entre el Consejo de Seguridad y la totalidad de los miembros ayudará al Consejo de Seguridad en su labor de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No es necesario que se nos recuerde, en este momento en que el Consejo de Seguridad tiene tantos asuntos graves que tratar, que la influencia y la credibilidad de las Naciones Unidas se ven favorecidas cuando un número más amplio de miembros confía en las decisiones del Consejo y existe una mayor sensación de participación colectiva en esas decisiones y en el compromiso con las obligaciones que éstas conllevan.

Nos complace haber recibido como documento oficial la nota del Presidente del Consejo de Seguridad acerca de los esfuerzos para mejorar la eficacia y la transparencia de la labor del Consejo. Agradecemos la ardua tarea que está realizando el Grupo de Trabajo

oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, presidido por el Japón.

Todas las recomendaciones que aparecen en la nota del Presidente son útiles, pero se necesita progresar más y tener mayores ambiciones. Por ejemplo, el grupo de cinco naciones pequeñas, "Small Five" (S-5), ha presentado cinco propuestas que nos gustaría que el Consejo de Seguridad considerara. Las describiré brevemente.

En primer lugar, deberían celebrarse consultas regulares y oportunas entre miembros y no miembros del Consejo de Seguridad, que formaran parte de los procedimientos operativos establecidos del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, cuando se requiera que todos los Estados Miembros apliquen las decisiones del Consejo de Seguridad, el Consejo debería escuchar los puntos de vista de los Estados Miembros y garantizar que durante el proceso de adopción de decisiones se tiene en cuenta su capacidad de aplicarlas.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debería estudiar las maneras de evaluar el alcance de la aplicación de sus decisiones, incluida la creación de grupos de análisis de resultados encargados de analizar los obstáculos a la aplicación y los motivos para la no aplicación y de sugerir mecanismos o medidas basados en las mejores prácticas.

Una cuarta propuesta del grupo de cinco naciones pequeñas que apoyamos es que los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad deberían hacer partícipes de sus tareas, dependiendo de cada caso, a Estados no miembros con un interés real y la experiencia necesaria, y que se debería ofrecer a los Estados Miembros oportunidades oficiosas de realizar aportaciones importantes para el trabajo de los órganos subsidiarios.

Para terminar, el Consejo de Seguridad debe ampliar las consultas con países que aportan contingentes y con otros Estados que participan de manera especial en las operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas, en particular cuando existen riesgos para el personal desplegado.

Todo progreso que actualice los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad de manera que sean más accesibles a un mayor número de miembros será bien bienvenido. Nueva Zelandia considera que la nota del Presidente sienta algunas bases importantes.

Esperamos que el debate de hoy nos impulse a llevar ese trabajo adelante.

Sr. Nemuun (Mongolia) (*habla en inglés*): Pocos asuntos han demostrado ser tan delicados y difíciles de resolver políticamente como la cuestión de la representación equitativa y la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad. Todos recordaremos que buena parte del quincuagésimo noveno período de sesiones período de sesiones se dedicó a debatir, negociar y deliberar sobre varias fórmulas para realizar la reforma del Consejo de Seguridad, con la presentación y defensa por parte de diferentes grupos de múltiples propuestas, contrapropuestas, argumentos y argumentos en contra. En algún momento se llegó incluso a expresar la preocupación de muchos Estados Miembros de que este asunto por sí solo fuera a eclipsar las negociaciones previas a la Cumbre Mundial 2005. Mirando hacia atrás, ahora sabemos que no fue así.

En su reciente carta de fecha 28 de junio de 2006, el Presidente Jan Eliasson describió acertadamente los puntos más destacados de nuestros esfuerzos por aplicar el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, pero faltaba un elemento fundamental en la lista de reformas que podíamos lograr: la reforma del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Esta cuestión ha estado inactiva durante bastante tiempo, y le agradecemos la celebración de este debate tan oportuno. Probablemente revitalizará el interés de los Estados Miembros y, dado que hemos tenido mucho tiempo para reflexionar sobre esta cuestión, puede que nos acerque a la consecución de un entendimiento amplio sobre el camino que debemos seguir. El gran número de oradores inscritos para intervenir en el debate de hoy da testimonio de lo oportuno e importante que es.

La posición de Mongolia respecto de la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida. Creemos que un Consejo de Seguridad reformado estará mejor equipado para enfrentarse a los retos del nuevo milenio, ya que sus decisiones contarán con una mayor legitimidad, debido a su carácter más eficaz, democrático, representativo y confiable. Mongolia opina que la composición del Consejo de Seguridad ya no refleja las realidades del mundo actual y los cambios en la composición de la Organización desde el fin de la segunda guerra mundial, el colapso del sistema colonial y del orden mundial bipolar. De hecho, se trata de un sentimiento compartido por los

miembros de la Organización en general, que apoyan una pronta reforma del Consejo de Seguridad a fin de que sea más representativo, eficaz y transparente y, por lo tanto, mejore su eficiencia y legitimidad y la aplicación de sus decisiones.

Además de esa unidad digna de encomio, los Estados Miembros tienen diferentes puntos de vista en cuanto a cómo resolver la situación actual. ¿A qué ritmo debemos avanzar y, lo que es más importante, cuál es la manera adecuada de reformar el Consejo de Seguridad? No mencionaré deliberadamente modelos concretos de ampliación que proliferaron en el curso de las deliberaciones el año pasado.

El punto de partida para Mongolia sigue siendo una ampliación justa y equitativa del Consejo de Seguridad en sus categorías de miembros y no miembros, garantizando la representación debida tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados.

Desde nuestro punto de vista, debemos incluir en los criterios de selección de miembros permanentes adicionales una distribución geográfica equitativa, el compromiso genuino de los países aspirantes con las metas y los objetivos de las Naciones Unidas y la capacidad de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, Mongolia continúa apoyando al Japón, Alemania y la India en lo que creemos son sus aspiraciones legítimas. Mongolia cree que África y América Latina también deben estar debidamente representadas en el Consejo.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un elemento fundamental de la reforma. Deberíamos centrar nuestros esfuerzos en ese sentido en garantizar que el Consejo de Seguridad preste más atención a las opiniones de los Miembros de las Naciones Unidas a la hora de tomar decisiones y en que existan relaciones más armoniosas y mutuamente complementarias y cooperativas entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La reforma del Consejo de Seguridad y la mejora de su legitimidad y eficacia deben favorecer, en lugar de socavar, la autoridad y la función mejoradas de la Asamblea General como órgano principal deliberativo, de formulación de políticas y representativo dentro de la Naciones Unidas. De la misma manera, Mongolia apoya la inclusión de la llamada cláusula de examen en cualquier escenario de expansión.

Mi delegación toma nota de las medidas que ha adoptado el Consejo de Seguridad para mejorar sus métodos de trabajo, sobre todo mediante la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, presidido por el Japón, cuyos resultados veremos en breve. También tomamos nota con interés de la propuesta del grupo de cinco naciones pequeñas, incluida en la resolución A/60/L.49. El aumento de la transparencia en la labor del Consejo, la mayor participación de los Estados no miembros en su trabajo y la mejora de su rendición de cuentas ante los miembros son elementos que beneficiarán a todos, sobre todo y en primer lugar al propio Consejo.

El año pasado se habló mucho sobre la cuestión del Consejo de Seguridad. Ha llegado el momento de avanzar, superando las diferencias, hacia nuevas ideas. El debate de hoy no debe ser un ejercicio aislado, sino que a continuación deben celebrarse consultas amplias con vistas a alcanzar una solución que goce del mayor entendimiento posible entre los Estados Miembros. Mi delegación está dispuesta a participar activamente en esas consultas.

Sra. Lintonen (Finlandia) (*habla en inglés*): En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se resalta el papel central de la reforma del Consejo de Seguridad. También se subraya el hecho de que esta reforma contiene dos elementos, el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y el mejoramiento de sus métodos de trabajo, que tienen la misma importancia. Sr. Presidente: Agradezco la oportunidad que nos brinda de debatir sobre la reforma.

Finlandia, en su carácter nacional, apoya firmemente la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad. Debemos aprovechar toda oportunidad para hacer que las Naciones Unidas sean más eficientes, transparentes y reflejen mejor las aspiraciones de todos sus Miembros. La reforma del Consejo de Seguridad es parte importante en ese proceso. Debemos garantizar que el Consejo sea verdaderamente eficaz en el cumplimiento de su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Para la mayoría de los países, ser miembro del Consejo de Seguridad es una oportunidad excepcional y limitada. Sin embargo, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se les exige respetar las decisiones del Consejo de Seguridad y se ven directamente afectados por las medidas adoptadas por

el Consejo. Por consiguiente, es esencial que exista una estrecha cooperación entre el Consejo de Seguridad y todos los Miembros de la Organización.

Finlandia apoya la ampliación del Consejo en cuanto al número de miembros permanentes y no permanentes por igual de manera que el Consejo pueda representar las realidades políticas del siglo XXI. Sin embargo, si se quiere que el Consejo de Seguridad sea eficaz y legítimo, no se debe ampliar el derecho de veto a los nuevos miembros permanentes en ninguna circunstancia.

Finlandia también apoya firmemente la reforma de los métodos de trabajo del Consejo con miras a que sean más transparentes, incluyentes y legítimos. Al respecto, acogemos con mucha satisfacción la nota del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento aprobada ayer por el Consejo de Seguridad. Ese documento menciona las últimas prácticas y las disposiciones recién acordadas por el Consejo de Seguridad y es una buena medida de carácter práctico para ampliar la transparencia y la apertura de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Sr. Hill (Australia) (*habla en inglés*): Agradecemos la oportunidad que se nos ofrece de debatir sobre otro elemento sumamente importante del proyecto de reforma de las Naciones Unidas. Los miembros conocen bien la labor de Australia en la reforma de las Naciones Unidas. Hemos participado activamente tanto al nivel nacional, como en calidad de miembros del Grupo de Canadá-Australia-Nueva Zelanda, para encontrar maneras de que las Naciones Unidas sean más eficaces, eficientes y capaces de rendir cuentas, y ese es el prisma a través del cual vemos la reforma del Consejo de Seguridad.

Nos decepcionó que el proceso de la cumbre de las Naciones Unidas en 2005 no llegara a un resultado aceptable sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, esa fue una oportunidad perdida. Sin embargo, no fue el fin del camino, y junto con muchos otros Estados, Australia sigue participando en el proceso de la reforma del Consejo de Seguridad.

Australia ha apoyado la reforma adecuada del Consejo de Seguridad durante largo tiempo. El mundo ha cambiado muchísimo en los últimos 61 años, y es necesario que se garantice que las estructuras de seguridad de las Naciones Unidas reflejen con exactitud la repercusión de esos cambios.

Un Consejo más representativo necesita sopesar la necesidad constante de que el Consejo cumpla eficazmente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. La capacidad del Consejo de Seguridad de actuar de manera resuelta, decisiva y rápida es fundamental. Las altas expectativas de la comunidad internacional están centradas en la responsabilidad del Consejo de garantizar la seguridad colectiva, y su ampliación no debe hacerlo inflexible o incapaz de adoptar decisiones por consenso. La creación de un pequeño número de puestos nuevos, permanentes y no permanentes, en el Consejo de Seguridad nos parece un camino adecuado para lograr ese equilibrio.

Australia considera válidas las solicitudes del Japón y la India. Ambos hacen importantes contribuciones al sistema de las Naciones Unidas, ya sea a través de contribuciones financieras, compromisos con el mantenimiento de la paz o de una trayectoria de participación constante y activa con la Organización. Australia también continúa apoyando al Brasil y a una representación africana adecuada. Australia se ha opuesto de manera constante a la concesión del derecho de veto a cualquier nuevo miembro.

La reforma de la composición del Consejo de Seguridad va acompañada de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. La carga de trabajo del Consejo al parecer aumenta en intensidad y volumen cada año y tiene sentido revisar sus mecanismos. Con ese objetivo, agradecemos las propuestas del grupo de cinco naciones pequeñas relativas a la reforma de los métodos de trabajo. Observamos también la labor del embajador Oshima y sus colegas en el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento del Consejo de Seguridad. Muchas de las ideas que han surgido en estos foros podrían a la larga mejorar la eficacia del Consejo.

Deseamos formular una advertencia en el sentido de que, al trabajar para lograr procesos adecuados para el Consejo de Seguridad, no debemos poner en peligro la capacidad del Consejo de actuar, de conformidad con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, conforme lo dispuesto en el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Se debe aplicar ese criterio a cualquier reforma propuesta para los métodos de trabajo del Consejo.

Sr. Presidente: Le agradecemos que haya convocado este debate tan útil y esperamos con interés

que se lleven a cabo otros debates sobre los temas relativos a la reforma de las Naciones Unidas en los próximos meses.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, le agradezco haber convocado esta sesión, que se produce en un momento especialmente oportuno. Sé que este es un cliché demasiado repetido en las Naciones Unidas pero es pertinente en esta ocasión.

¿Por qué es este el momento oportuno? Hay tres motivos. En primer lugar, comenzamos el debate serio sobre la reforma del Consejo de Seguridad hace dos años. En septiembre, se cumplirá un año desde que nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Cumbre y se comprometieron con la reforma. En segundo lugar, la reforma de las Naciones Unidas ya está bien encaminada, sin embargo, todos sabemos que no puede haber una verdadera reforma de nuestra Organización sin la reforma del Consejo de Seguridad. En tercer lugar, nuestra idea ha madurado y ha transcurrido el tiempo. He observado un mayor espíritu de decisión, reflejado en las distintas declaraciones, de llegar a un resultado, y las posiciones son menos acaloradas de lo que fueron en otro momento. Ese es el motivo por el que consideramos que ha llegado la hora de avanzar a grandes pasos para llegar a una solución.

¿Qué soluciones existen? Se han examinado muchas opciones en los últimos meses y hemos participado activamente en todos los debates, que sólo han fortalecido nuestras opiniones sobre tres parámetros.

El primero es que la ampliación debe abarcar las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Esa es una condición previa para alcanzar un amplio consenso. El segundo parámetro es que estamos más convencidos que nunca de la necesidad de ofrecer nuestro apoyo a las candidaturas de Alemania, el Brasil, la India y el Japón como miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El tercer parámetro es que se debe garantizar que el continente africano desempeñe su pleno papel en un Consejo de Seguridad reformado.

La reforma de la composición del Consejo de Seguridad no está dirigida a satisfacer los intereses de ninguna parte. Redunda en el interés de todos nosotros porque fortalecerá la autoridad del Consejo. Del mismo modo, es importante que se alcancen progresos en la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. Mi país acoge con satisfacción el conjunto de propuestas presentado en nombre del Consejo de Seguridad por

el Embajador del Japón. Las medidas adoptadas representan un avance importante en materia de inclusión y transparencia. De nuevo no se trata de una cuestión de satisfacer los intereses de una u otra parte. Por el contrario, se trata sencillamente de la cuestión de mejorar la eficacia del Consejo de Seguridad.

Con respecto a esas dos vías, Francia seguirá realizando esfuerzos cada vez más enérgicos con el propósito de obtener resultados.

Sr. Towpik (Polonia) (*habla en inglés*): El tema de la reforma del Consejo de Seguridad ha estado en el programa de las Naciones Unidas durante aproximadamente 12 años. Lamentablemente, y a pesar de todos nuestros esfuerzos, aún no se ha encontrado una solución.

Sin embargo, esperamos que este debate sea un avance importante hacia una solución y consideramos que las condiciones para encontrarla son hoy mejores que antes por diversos motivos.

En primer lugar, en los últimos años se han intensificado los esfuerzos destinados a reformar las Naciones Unidas. Esos esfuerzos han arrojado algunos resultados importantes, aun cuando nuestras expectativas han superado nuestras ambiciones. A la luz de esos logros, nuestra incapacidad de progresar en una cuestión esencial como la reforma del Consejo de Seguridad parece ser un grave fracaso. Lo que es más, en la opinión pública, la reforma del Consejo de Seguridad se considera como una prueba de la capacidad de las Naciones Unidas de adaptarse a las nuevas realidades.

En segundo lugar, el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad es hoy más profundo y más maduro. Se han presentado varios proyectos de resolución. Se han examinado minuciosamente las ventajas y desventajas. El debate ha sido también más amplio. Ha abordado no sólo la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, sino también los posibles cambios en sus métodos de trabajo. Esos cambios no sólo tienen la intención de mejorar la labor del Consejo de Seguridad, sino también la de ampliar la participación en su trabajo de los países que no son miembros del Consejo y de las organizaciones regionales. Tienen también la intención de aumentar la transparencia del trabajo del Consejo y su eficacia.

Los dos procesos, la ampliación del Consejo de Seguridad y el mejoramiento y desarrollo de sus métodos, incluso si se abordan por separado, se

complementan mutuamente. Nos pueden ayudar a encontrar una solución a cada uno de ellos e impulsar la reforma del Consejo de Seguridad en su conjunto.

En ese contexto, acogemos con satisfacción los resultados del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento del Consejo de Seguridad. También valoramos el trabajo y el proyecto del llamado grupo de cinco naciones pequeñas. Sus ideas y propuestas sin lugar a dudas sirvieron de inspiración a los debates del Grupo de Trabajo y siguen siendo una directriz importante para realizar mayores esfuerzos en ese ámbito.

En tercer lugar, y por último, en abril celebramos un provechoso período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. El período de sesiones fue precedido por una serie de consultas bilaterales dirigidas por el Embajador Bethel y el Embajador Major. El informe sobre esas consultas, el debate que tuvo lugar durante el período de sesiones, así como el resumen del debate nos dieron a todos información amplia y valiosa acerca de la opinión de los Estados Miembros y sobre cuáles podrían ser las soluciones posibles.

Por consiguiente, permítaseme reiterar que reanudamos nuestro debate en circunstancias nuevas, y en mi opinión, más favorables. Ahora bien, ¿acaso podemos hallar una solución? Con este ánimo, deseo hacer algunas observaciones sobre lo que mi delegación considera es el objetivo del debate actual y las posibles soluciones.

En primer lugar, consideramos este debate como la reanudación del diálogo sobre esta parte difícil pero inevitable e importante de la reforma de las Naciones Unidas. Esperamos que se reanude este diálogo de buena voluntad y con la decisión de encontrar una solución aceptable.

En segundo lugar, consideramos que toda revisión general del Consejo de Seguridad debe abarcar su composición y sus métodos de trabajo y que la revisión de su composición debe abarcar las categorías de miembros tanto permanentes como no permanentes.

En tercer lugar, al abordar la categoría de miembro permanente, debemos ante todo seguir la filosofía de la Carta de las Naciones Unidas al respecto en cuanto a que el Consejo de Seguridad refleje las

realidades existentes en el ámbito del poder. La presencia en el Consejo de los principales actores del mundo y su cooperación no son sólo convenientes sino necesarias si es que el Consejo desea cumplir sus responsabilidades con eficacia. En ese contexto, hemos declarado nuestro apoyo a las aspiraciones de esos países que hacen y pueden hacer una contribución especialmente importante al sistema de las Naciones Unidas, y mantenemos ese apoyo.

Al mismo tiempo, consideramos que un número mayor de miembros permanentes del Consejo debe reflejar la más amplia composición de las Naciones Unidas y la representación de todas las regiones. Esa es una cuestión tanto de la eficacia como de la legitimidad de las acciones del Consejo.

En cuarto lugar, la composición más amplia de las Naciones Unidas y la distribución geográfica equitativa deben ser las directrices básicas en la ampliación de la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. En este contexto, me hago eco de lo que el Presidente del Grupo de Estados de Europa Oriental, el representante de Armenia, dijo esta mañana: en la ampliación de la categoría de miembros no permanentes se debe incluir un asiento adicional para la región de Europa oriental, que ha duplicado su composición en los últimos años.

En quinto lugar, tomamos nota del debate sobre el poder de veto de los nuevos miembros permanentes y de las opiniones críticas que se han expresado con frecuencia sobre esta cuestión. Entendemos que la idea de no conceder el derecho de veto a nuevos miembros permanentes parece estar ampliamente aceptada y debería incorporarse en una solución futura.

En sexto lugar, y de igual modo, la propuesta de volver a examinar en 15 años cualquier solución a la que pueda llegarse ahora ya ha logrado una amplia aprobación. El compromiso de ese examen garantiza que no creemos una especie de estructura eterna y que, por el contrario, se puedan contemplar posibles cambios de circunstancias y las posibles adaptaciones de las decisiones actuales a la luz de acontecimientos futuros e imprevisibles. El no conceder el derecho de veto a nuevos miembros permanentes es una garantía de que no crearemos nuevos obstáculos en el camino de esas adaptaciones.

Por último, al reflexionar sobre los posibles cambios en la composición del Consejo de Seguridad, debemos tener en cuenta los cambios ya convenidos

y los cambios posibles en los métodos de trabajo de ese órgano. Esos cambios deben traducirse en una cooperación más estrecha de los miembros del Consejo de Seguridad con países que no son miembros y con organizaciones regionales, en una mayor transparencia de las actividades del Consejo y, en última instancia, en una mayor rendición de cuentas por parte de los miembros del Consejo de Seguridad, así como en una mayor inclusión de Estados que no son miembros en la labor de ese órgano.

Permítaseme concluir con las siguientes observaciones. Tenemos la firme convicción de que, aunque estamos abordando estos problemas antiguos, estamos en una etapa nueva y más promisorio del debate. Los avances en la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto requieren esfuerzos adicionales y urgentes tendientes a la reforma del Consejo de Seguridad. Aún no hemos superado todas nuestras dificultades, pero yo diría que gradualmente se está desarrollando una posición intermedia en nuestro planteamiento del problema. Tenemos un amplio acuerdo, si no consenso, de que la composición actual del Consejo de Seguridad no refleja las realidades actuales y debe ser más representativa. También estamos de acuerdo en que debemos aumentar la participación en ese órgano, que es el más importante en lo que respecta a la adopción de decisiones, de quienes más contribuyen a las Naciones Unidas.

Han surgido nuevas ideas, como la de no conceder el derecho de veto a los nuevos miembros permanentes y el compromiso de volver a estudiar en el futuro las soluciones que se conciben hoy. Algunas nuevas ideas también han surgido en el debate de hoy.

Los cambios en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad también nos permiten que superemos algunas de las cuestiones que afrontamos en el debate. Considero que todo lo anterior nos permite dar otro paso adelante.

Sr. Menon (Singapur) (*habla en inglés*): A pesar de las opiniones discrepantes, hemos sido testigos de un número considerable de reformas que llevaron a cabo las Naciones Unidas este año. Se creó la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos y el Fondo central para la acción en casos de emergencia. Se ha puesto en marcha un sistema de protección basado en denuncias y una oficina de ética. Se han aprobado resoluciones sobre desarrollo y gestión y sobre la reforma de la Secretaría.

Sin embargo, ha habido una excepción. Hemos observado poco progreso en la reforma del Consejo de Seguridad, tanto en la cuestión de la ampliación como en la de sus métodos de trabajo. Me referiré a esas cuestiones en forma consecutiva.

Singapur apoya la ampliación del Consejo de Seguridad para que se reflejen mejor las realidades geopolíticas actuales. El mundo actual es diferente al de 1945, aunque el Consejo de Seguridad no haya cambiado en lo esencial. Si se logra consenso en lo referente a la ampliación del Consejo de Seguridad, respaldaríamos la ampliación tanto en los puestos permanentes como en los no permanentes como parte de una reforma integral del Consejo de Seguridad, incluidos sus métodos de trabajo.

En ese sentido, mi delegación desea reiterar nuestro respaldo al anterior proyecto de resolución (A/59/L.64) del Grupo de los Cuatro (G-4) sobre el aumento del número de los miembros del Consejo, excepto en lo que se refiere a la cuestión del derecho de veto. Sabemos que tres de los países del G-4 y la Unión Africana han vuelto a presentar sus propuestas sobre la cuestión, y esperamos observar progresos en un futuro próximo.

Mientras estamos abordando el tema de la ampliación del Consejo de Seguridad, permítaseme reiterar las opiniones de mi delegación sobre el uso del veto y la idea de crear puestos semipermanentes. El derecho de veto surgió en una época distinta. Fue un privilegio y una válvula de seguridad conferida a las cinco Potencias victoriosas de la segunda guerra mundial para lograr que participaran en las Naciones Unidas. La situación actual es diferente. Singapur se opone a que se otorgue el derecho de veto a ninguno de los nuevos miembros permanentes. Extender el derecho de veto complicaría la adopción de decisiones en el Consejo y socavaría la credibilidad de las Naciones Unidas. Se puede pensar en la parálisis, y sospecho que ésta alentaría a las principales Potencias a eludir el Consejo de Seguridad en perjuicio de todos nosotros.

Dicho esto, reconocemos que los cinco miembros permanentes no renunciarán a su derecho de veto. Esa es una realidad que debemos aceptar. Pero no tenemos que agravar el problema complicando aún más la adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad.

También tenemos firmes reservas en lo que respecta a toda noción de puestos semipermanentes. Permitiríamos a las Potencias medianas a presentar su

candidatura tanto para los puestos con un mandato renovable, cualquiera sea la duración del mandato, como para los puestos no renovables existentes con un mandato de dos años. En la práctica, eso resultaría en la exclusión de Estados pequeños del Consejo de Seguridad. Eso es injusto. Incluso si permitiéramos que todos los Estados Miembros postularan a ambas categorías de puestos no permanentes, el resultado neto sería similar. Reitero que eso resulta injusto para la mitad de aproximadamente 100 Estados pequeños que nunca han sido miembros del Consejo de Seguridad. No podemos apoyar propuestas que excluyan a Estados pequeños o que les dificulten cumplir funciones en órganos clave de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Esa exclusión no contribuiría a aumentar la legitimidad o la representatividad del Consejo de Seguridad.

La ampliación no es la única cuestión. Una cuestión igualmente importante es la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. Si nuestro objetivo es que el Consejo de Seguridad sea más eficaz, necesitamos una reforma que incluya los métodos de trabajo. Puedo añadir que la ampliación y los métodos de trabajo deben seguir vías paralelas y no deben depender una de otra.

En la reforma de los métodos de trabajo se tratará de que el Consejo de Seguridad sea transparente y receptivo en la adopción de decisiones. Se tratará de garantizar que las decisiones del Consejo sean aceptables para los interesados, lo cual haría que sus posiciones fueran más legítimas y eficaces. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad sigue siendo opaco, y ello hace que muchos cuestionen sus decisiones.

Sabemos que el Consejo procura abordar la cuestión de sus métodos de trabajo a través del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, presidido por el Japón. Quisiéramos que esta iniciativa continúe, pero aunque los esfuerzos actuales son encomiables no bastan para cubrir aspectos relativos a la interacción entre el Consejo de Seguridad y los que no son miembros del Consejo.

En ese contexto, Singapur, Liechtenstein, Jordania, Suiza y Costa Rica —el grupo de cinco naciones pequeñas (S-5)— han presentado un proyecto de resolución (A/60/L.49) relativo a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Si bien

todos conocemos los detalles, permítaseme referirme a sus fundamentos.

Las propuestas del S-5 no tratan de socavar las prerrogativas y poderes del Consejo de Seguridad. El proyecto de resolución del S-5 no propugna que se abandone el sistema actual. En cambio, en el proyecto de resolución se han incluido sugerencias que hemos estado examinando durante años en varios foros, incluso en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Se han incluido muchas de estas sugerencias como mejoras a los métodos de trabajo del Consejo para aumentar la eficacia y la legitimidad del Consejo.

Las propuestas del S-5 también concuerdan con el Artículo 10 de la Carta, en el que se dispone que la Asamblea General podrá discutir cualesquier asunto o cuestiones dentro de los límites de la Carta o que se refieran a las funciones de cualquiera de los órganos de las Naciones Unidas y podrá hacer recomendaciones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad. Consideramos que si el Consejo puede ser más transparente y comunicativo, se podría aumentar la confianza y el apoyo de todos los Estados Miembros en sus decisiones.

Espero que las delegaciones respondan positivamente a las sugerencias del S-5 tendentes a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Estimamos que nuestras sugerencias aumentarán la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad y contribuirán a unas Naciones Unidas más fortalecidas y eficaces.

Sr. De Palacio España (España): Deseo, en primer lugar, expresarle el aprecio de mi delegación por la ocasión que se nos ofrece de debatir una vez más, con toda la extensión que se merece, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y de sus métodos de trabajo. Se trata de un asunto en el que todavía existen profundas diferencias entre los Estados Miembros, por lo que debemos afrontarlo con el máximo sosiego, intentando aportar una nueva visión que permita un avance más sustantivo que el habido hasta ahora.

Mi delegación ha dejado bien sentada su preferencia por una reforma del Consejo mediante el acuerdo más amplio posible entre todos los Estados Miembros. Creemos que debe abrirse el abanico de posibilidades de representación de todos, sin acrecentar ni consolidar desigualdades. Por eso mismo, España ha

venido propugnando, junto con un número importante de Estados, la creación de 10 nuevos puestos electivos, de carácter no permanente, lo que redundaría en un Consejo de Seguridad más democrático y una periódica rendición de cuentas ante el conjunto de los Estados Miembros representados en esta Asamblea General. Se incrementaría así, como hemos dicho en numerosas ocasiones, la legitimidad, la credibilidad y la eficacia de la acción del Consejo de Seguridad en nombre de toda la comunidad internacional.

Todos los grupos regionales deberían beneficiarse de la creación de nuevos puestos electivos no permanentes y la distribución de puestos debería contribuir a una mejor rotación en la pertenencia al Consejo, particularmente para los Estados medianos y pequeños. Además, consideramos que los grupos regionales deberían tener la capacidad de decidir sobre los mecanismos de rotación y eventual reelección de sus miembros, a fin de ofrecer mayor democracia y transparencia, y asegurar que los intereses de cada subregión sean tenidos en cuenta. Esa dimensión regional podría ser muy útil para fortalecer el principio de representatividad. La elección, en cualquier caso, debería seguir descansando en la Asamblea General, conforme a lo establecido en la Carta.

La ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad quedaría incompleta si no va acompañada de la reforma de los métodos de trabajo. Mi delegación promueve, en particular, una mayor participación en los debates del Consejo por parte de los Estados no miembros. A este respecto, quisiera mencionar que vemos con simpatía el proyecto de resolución A/60/L.49 sobre los métodos de trabajo del Consejo, que ha sido registrado bajo el tema 120 del programa de trabajo de la Asamblea General por las delegaciones de Costa Rica, Liechtenstein, Jordania, Singapur y Suiza. Esperamos que para su aplicación efectiva en el futuro, este proyecto pueda ser gestionado mediante el necesario consenso de todos, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad. A este respecto deseo resaltar también el trabajo realizado por el Japón y los miembros del Consejo de Seguridad que han reflexionado sobre la reforma de sus métodos de trabajo. Constituye, en nuestra opinión, un avance positivo.

En la reforma del Consejo de Seguridad, una decisión precipitada, sin el acuerdo amplio necesario, podría no llegar a entrar nunca en vigor, lo que chocaría con las legítimas aspiraciones de la inmensa

mayoría de los Estados en favor de una ampliación que ofrezca las debidas oportunidades a todos, mediante la elección democrática por la Asamblea General, órgano plenario y supremo de nuestra Organización.

Han transcurrido ya meses desde que esta Asamblea General, en el marco del Grupo de Trabajo correspondiente, analizó la situación del estado de las iniciativas para la reforma del Consejo de Seguridad. En ese tiempo se ha podido comprobar que no ha resultado posible alcanzar acuerdo alguno que permitiera aprobar una modalidad de reforma del Consejo de Seguridad que pudiera ser generalmente aceptada por esta Asamblea General. Nos congratulamos de que algunas propuestas de reforma en presencia no hayan sido sometidas finalmente a votación en la Asamblea General. Nada habría sido más inoportuno, pues ninguna de ellas, por el momento, suscita el debido grado de adhesión.

Nuestro Movimiento, el movimiento en el que milita España, "Uniéndonos para el Consenso", considera que sólo mediante la debida negociación de las distintas propuestas en presencia será posible avanzar hacia un posible acuerdo. Las posiciones maximalistas, que pretenden una reforma del Consejo de Seguridad en la que se amplificarían las diferencias entre los distintos miembros, por razón de su permanencia, han demostrado no gozar del necesario apoyo de la mas amplia mayoría de las delegaciones. Es el momento de abandonar posiciones que buscan el privilegio, para comenzar un proceso de negociación serio, riguroso, abierto y participativo, con el fin de alcanzar una posición de compromiso entre las distintas propuestas. Sólo ese proceso negociador podrá hacernos avanzar en la reforma, tan necesaria, del Consejo de Seguridad.

Cuanto antes aceptemos que cualquier opción excluyente no tiene futuro, antes podremos concentrar nuestras fuerzas en diseñar esa fórmula representativa, equitativa y democrática que precisa la ampliación tan necesaria del número de miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Badji (Senegal) (*habla en francés*): La Asamblea General está tratando una vez más la importante cuestión de la representación equitativa y la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad. Las dos reuniones de hoy son todavía más importantes, si cabe, si tenemos en cuenta el importante progreso que se ha logrado tras la cumbre

de septiembre de 2005, en particular con la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Consejo de Derechos Humanos. Los Estados Miembros deben garantizar ahora, con un espíritu de unidad y apertura, que se produzcan avances importantes con el lanzamiento de la muy esperada reforma del Consejo de Seguridad.

A ese respecto, el Excmo. Sr. Youcef Yousfi, Representante Permanente de Argelia y Presidente del Grupo de Estados Africanos durante el mes de julio, ha presentado de manera clara y elocuente la posición común africana. La delegación del Senegal se suma plenamente a esa declaración.

El razonamiento que favorece que se tenga en cuenta la posición africana se basa en el triste realidad de la injusticia que ha sufrido África. Se trata de un continente que, pese a su participación amplia y activa en la vida de las Naciones Unidas y el hecho de que aporta 53 Estados Miembros, se ha visto injustamente privada de representación permanente en el Consejo de Seguridad. Esa situación, que ya fuera denunciada ante la Asamblea por el Excmo. Presidente Abdoulaye Wade del Senegal, se torna aun más intolerable y paradójica por el hecho de que, según las estadísticas aceptadas generalmente, casi el 70% de los temas de los que se encarga el Consejo de Seguridad están relacionados con problemas en África.

Tal y como se señala en el Consenso de Ezulwini, cuyos elementos principales se reafirmaron en la Declaración Africana de Sirte y recientemente en la Cumbre de la Unión Africana, celebrada el 1 y 2 de julio de 2006 en Banjul (Gambia), esta es una anomalía histórica que debe ser corregida cuanto antes en el marco de una ampliación justa y equitativa del número de miembros que le daría a África dos puestos permanentes, con los mismos privilegios y las mismas prerrogativas que disfrutaban los miembros permanentes actuales, y cinco puestos no permanentes. Se les debe confiar a los propios Estados africanos la asignación de esos puestos y, por consiguiente, la definición de los criterios.

Mi país, el Senegal, considera que, más allá de la reestructuración del Consejo de Seguridad, se deben mejorar de manera considerable los métodos de trabajo de ese órgano tan importante, sobre todo con miras a garantizar una mayor transparencia en su trabajo y también la mayor responsabilidad de sus miembros frente a todos los Miembros de las Naciones Unidas y

la comunidad internacional. En juego aquí están la credibilidad y la eficacia tanto del Consejo de Seguridad como de nuestra Organización universal.

La reforma del Consejo de Seguridad se puede lograr si tenemos la voluntad política, abrazamos la innovación y actuamos con decisión. Quiero asegurar a la Asamblea General que la delegación del Senegal brindará todo el apoyo necesario para garantizar que tengamos un Consejo de Seguridad renovado que sea más democrático, más transparente y esté mejor preparado para afrontar los desafíos urgentes del mundo de hoy.

Nana Effah-Apenteng (Ghana) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Presidente Eliason por haber organizado este debate. Hoy tenemos una oportunidad más de impulsar la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión adoptada por los dirigentes del mundo y el deseo de millones de personas en todo el planeta. Sólo unas Naciones Unidas modernizadas, dinámicas y plenamente democráticas pueden garantizar mejor un mundo seguro para toda la humanidad.

El documento final de la cumbre mundial de septiembre de 2005 reconoció claramente que la reforma del Consejo de Seguridad era fundamental para el esfuerzo general destinado a reformar las Naciones Unidas para hacerlas más ampliamente representativas, eficientes y transparentes y así aumentar su eficacia y legitimidad y la aplicación de sus decisiones.

Un Consejo de Seguridad verdaderamente reformado debe reflejar los valores democráticos de nuestros tiempos. Se debe ampliar su composición y actualizar sus métodos de trabajo para que este órgano tan importante pueda alcanzar niveles superiores de representación, transparencia y responsabilidad.

Los Estados Miembros han logrado aplicar la decisión que estipulaba la creación del Consejo de Derechos Humanos y de la Comisión de Consolidación de la Paz. Los dos órganos ya están funcionando plenamente. Se están realizando esfuerzos decisivos por reformar la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La atención se centra ahora en el Consejo de Seguridad. Consideramos que, dado ese mismo compromiso y esa misma voluntad política, se pueden alcanzar logros importantes en la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la letra y el espíritu del documento final.

Ghana se adhiere a la posición común de los Estados de África expresada anteriormente por el Presidente del Grupo de Estados Africanos durante el mes de julio, el Embajador y Representante Permanente de Argelia. Consideramos que África debe estar plenamente representada en todos los órganos decisorios de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Evidentemente, tenemos un interés creado en ese órgano, que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por consiguiente, mi delegación reitera el llamamiento para que a África se le asignen por lo menos dos puestos en el Consejo de Seguridad, con todas las prerrogativas y todos los privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, mientras siga existiendo el veto, además de los cinco puestos no permanentes que buscamos en un Consejo de Seguridad ampliado. De este modo, África podría aumentar su contribución al nuevo orden mundial de paz y seguridad duraderas al que todos aspiramos.

Nos complace observar que también se ha avanzado mucho en la búsqueda de formas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para felicitar al Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, al Embajador Kenzo Oshima del Japón, y a su equipo por el excelente trabajo que han realizado. El informe del Grupo contiene un caudal de propuestas muy prácticas y útiles. A la larga, el aumento de la transparencia, la mayor representación y participación, así como un mayor acceso, aumentarán la autoridad y legitimidad del Consejo a los ojos del público en general. La democracia que todos hemos estado predicando, o que se nos ha predicado, en los asuntos internos también se debe practicar en el plano internacional.

En una era de gestión democrática, resulta cada vez más difícil defender un sistema en el cual una minoría de cinco Estados miembros de 192 que forman las Naciones Unidas disfruten de poderes y privilegios especiales en el centro de nuestro sistema de seguridad mundial. El sistema es disfuncional habida cuenta de que cualquiera de los cinco, si así lo decide, puede paralizar la acción del órgano más importante de nuestro sistema de seguridad colectiva.

Compartimos la opinión tan bien expresada por Paul Kennedy en su libro más reciente, *The Parliament*

of Man: The Past, Present and Future of the United Nations, en el sentido de que el arreglo de paz de 1945, y en consecuencia las Naciones Unidas, fue el primer orden posterior a la guerra que, de una manera sin precedentes, dio privilegios de veto a una pentarquía de naciones de manera indefinida. Sin embargo, como atinadamente señala:

“El carácter siempre cambiante del sistema político internacional, es decir, el surgimiento y la decadencia de las Grandes Potencias, no puede congelarse ni detenerse por un simple contrato.”

El mundo sigue avanzando, y debemos cambiar con los tiempos. El deseo de cambio ha permeado toda la Organización y existe el impulso de modificar el statu quo. Aunamos la voluntad política y la valentía de llevar las reformas a su fin lógico. Con ese objetivo, mi delegación desea reiterar su compromiso inquebrantable con la búsqueda de una reforma amplia del Consejo de Seguridad, para liberarlo, infundirle vigor y hacerlo responder mejor a los desafíos de los tiempos contemporáneos y de los años venideros.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Acogemos con satisfacción el debate de hoy. El Reino Unido sigue siendo un firme defensor de la reforma del Consejo de Seguridad, incluida la ampliación. El Consejo sigue siendo, y necesita seguir siendo, un órgano eficiente y eficaz capaz de afrontar los muchos desafíos modernos de la paz y la seguridad internacionales.

Saludamos los logros de las Naciones Unidas alcanzados este año en otros ámbitos, entre ellos la Comisión de Consolidación de la Paz, la reforma de la gestión, la resolución sobre el desarrollo y la revisión de los mandatos. Deseo rendir homenaje a todos los que dirigieron esos esfuerzos. Sin embargo, como dijo el representante de Ghana, la atención se centra ahora en el Consejo. El Reino Unido lamenta que el debate sobre la ampliación del Consejo haya permanecido estancado durante demasiado tiempo. Deseamos ver un Consejo que represente plenamente al mundo moderno y a las Naciones Unidas de hoy.

Ese es el motivo por el cual el Reino Unido sigue apoyando firmemente los puestos permanentes para el Japón, Alemania, el Brasil y la India en un Consejo de Seguridad ampliado. Apoyamos una representación permanente para África, y deseamos ver más puestos no permanentes, para que todos los Miembros de las Naciones Unidas tengan oportunidades más frecuentes

de servir al Consejo y contribuir de manera positiva al trabajo del Consejo.

A ese respecto, estamos de acuerdo con lo que han dicho los oradores anteriores acerca de la importancia de que los Estados pequeños formen parte del Consejo.

Los retos para la paz y la seguridad no desaparecen. Lo hemos comprobado hoy mismo en la exposición informativa del Secretario General sobre el Líbano ante el Consejo de Seguridad. El Consejo también se han encargado recientemente de la cuestión de la República Popular Democrática de Corea y pronto examinará la cuestión del Irán. La Comisión de Consolidación de la Paz, que es un órgano nuevo, ha reunido ciertos aspectos de la labor del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General al tratar los asuntos del desarrollo y las situaciones posteriores a un conflicto. Como han dicho otros oradores, esto merece nuestro pleno apoyo.

Esperamos que las Naciones Unidas puedan estar a la altura del reto de encontrar una manera de salir del punto muerto en el que nos encontramos con respecto al Consejo de Seguridad. Se necesitan nuevas ideas. Por eso, en su discurso pronunciado en la Universidad de Georgetown en mayo, el Primer Ministro británico Tony Blair instó a que se diera un nuevo impulso al debate sobre la reforma del Consejo. Esperamos que los debates de hoy contribuyan a ello.

La ampliación es importante, pero la reforma no se trata sólo de la ampliación. Llevamos mucho tiempo apoyando los intentos por revisar la manera de operar del Consejo de Seguridad, a fin de fortalecer su eficiencia, aumentar su eficacia, mejorar su transparencia y ampliar su interacción con los demás. Todos acordamos en el documento final de la cumbre (resolución 60/1) que esa tarea le correspondía al Consejo.

Por lo tanto, al Reino Unido le complace enormemente que el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, hábilmente presidido por el Representante Permanente del Japón, haya producido un amplio abanico de propuestas tangibles destinadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El Reino Unido ha participado activamente en ese proceso. Creemos que, tal como ha indicado la delegación japonesa, los resultados refrendados ayer por el Consejo le ayudarán a mejorar

en su trabajo y garantizarán que la comunicación entre el Consejo y el gran número de miembros representados en la Asamblea siga siendo activa y beneficiosa y continúe desarrollándose. El Reino Unido espera con interés colaborar estrechamente con sus asociados del Consejo para garantizar que esos resultados se lleven a la práctica.

Tomamos nota de los comentarios del grupo de cinco naciones pequeñas —Suiza, Costa Rica, Jordania, Singapur y Liechtenstein— y otros países sobre la necesidad de una reforma del Consejo de Seguridad. Compartimos un objetivo común. El Reino Unido también cree que es positivo que los Miembros de las Naciones Unidas expresen sus opiniones y hagan aportaciones positivas al debate sobre la reforma. La reforma del Consejo de Seguridad incumbe a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Un Consejo más eficaz obra en interés de todos.

Sr. Piperkov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Bulgaria se suma a la declaración que formulará el Representante Permanente de Rumania, Presidente del Grupo de Estados de Europa Oriental. Ahora quisiéramos expresar nuestra opinión sobre algunos aspectos específicos de la cuestión que nos ocupa.

Bulgaria cree que la reforma del Consejo de Seguridad forma parte de los esfuerzos globales que está llevando a cabo la comunidad internacional para promover un cambio positivo y una transformación de las Naciones Unidas acorde con las nuevas realidades económicas y políticas. Estamos firmemente comprometidos con el proceso de reforma y respaldamos la idea de que cualquier reforma estaría incompleta si no se encarga de la cuestión de la mejora del órgano fundamental en la misión de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Bulgaria opina que la reforma debe tratarse de tal manera que ayude a reforzar el carácter representativo, la efectividad, la legitimidad y la transparencia de las actividades del Consejo. Sobre la cuestión de la ampliación, apoyamos firmemente cualquier posible decisión que mejore aún más la efectividad del Consejo de Seguridad y refuerce su capacidad para mantener la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, acogemos con satisfacción el entendimiento común que parece haber surgido durante nuestros debates previos acerca de la ampliación como parte fundamental de la estrategia global destinada a lograr un Consejo de

Seguridad reformado y creíble, pese a que todavía existen enfoques opuestos.

Se consumió mucha energía y mucho tiempo durante el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad en 2005, sin que se produjera ningún resultado sustantivo aparente. Lamentablemente, hasta la fecha no hemos sido capaces de estar plenamente a la altura del reto ni de alcanzar una solución relativa a la cuestión de la ampliación. Compartimos la decepción reinante entre los Estados Miembros a ese respecto, aunque no consideramos que nuestros esfuerzos hayan sido en vano. De hecho, se ha producido un intercambio de opiniones productivo y útil en la Asamblea General y en su Grupo de Trabajo de composición abierta, así como en los grupos regionales y entre países de ideas afines. Permítaseme garantizar a la Asamblea la voluntad de Bulgaria de seguir cooperando en la consideración de cualquier iniciativa que pueda ayudar a estimular ideas consensuales sobre el proceso de reforma en su conjunto y sobre la reforma del Consejo de Seguridad en particular.

Mi delegación confía en que, en el contexto de las nuevas realidades, algunos países puedan llevar a buen término las tareas y responsabilidades que emanan de su condición de miembros permanentes gracias a la mejora de su potencial económico y político y a su papel internacional ampliamente reconocido. Compartimos la preocupación expresada recientemente por el Secretario General, en la inauguración del campus de las Naciones Unidas en Bonn, de que ya no es aceptable que los principales países y las principales Potencias internacionales no se sienten a la mesa. El Secretario General continuó especificando que, de hecho, “son las Potencias a las que nos dirigimos cuando tenemos problemas en las regiones”. Igualmente, el aumento en el número de Estados Miembros durante los últimos decenios, incluidos los miembros del grupo de Grupo de Estados de Europa Oriental, indica claramente la necesidad de una ampliación en la categoría de miembros no permanentes.

En cuanto a la categoría de miembros no permanentes, apoyamos una ampliación que garantice el mantenimiento del equilibrio entre los miembros permanentes y los no permanentes así como la distribución equitativa de los puestos entre los grupos regionales. Además, con el debido respeto a varios conceptos e ideas concretas, sólo podemos apoyar una fórmula que tenga en cuenta la aspiración legítima y justificada del Grupo de Estados de Europa Oriental,

cuyo número de miembros se ha duplicado durante el último decenio, a un puesto adicional en la categoría de miembro no permanente.

Bulgaria ha apoyado constantemente la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Reconocemos la gran importancia de la iniciativa del grupo de cinco naciones pequeñas, el "Small Five" (S-5), y la recientemente adoptada nota del Presidente del Consejo de Seguridad (resolución 2006/507), relativas a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Ambas ideas pueden complementarse mutuamente y convertirse en avances significativos en la dirección adecuada.

Estamos convencidos de que, dado el carácter regional de la mayoría de las cuestiones que figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad, la efectividad de las actividades del Consejo aumentará sustantivamente si las opiniones de los Estados regionales y los Estados interesados, así como las de las organizaciones regionales, se tienen debidamente en cuenta en el proceso de adopción de decisiones relativo a cuestiones regionales. Creemos que los procedimientos deberían seguir desarrollándose a fin de permitir la participación de esos Estados y organizaciones en las consultas del Consejo.

Para concluir, permítaseme asegurar una vez más al Presidente que puede contar con la plena cooperación y apoyo de mi delegación.

Sr. Kirn (Eslovenia) (*habla en inglés*): En la Cumbre Mundial 2005, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo a una pronta reforma del Consejo de Seguridad como parte fundamental de una reforma global de las Naciones Unidas y se comprometieron a tratar de alcanzar una decisión en ese sentido.

El debate que celebramos en noviembre de 2005 reconfirmó el acuerdo, generalmente compartido, de que es necesario ampliar el Consejo de Seguridad para que sea más representativo y eficiente. El debate también demostró que aún hay divergencias de opiniones en cuanto a cuál debe ser el número adecuado de miembros del Consejo y cuál la ampliación de dicho número por categorías. De hecho, muchas delegaciones, incluida la mía, abrigábamos la esperanza de que se obtendrían algunos resultados a fines de 2005. Lamentablemente, no se han registrado progresos en ese tema.

Durante muchos años hemos debatido la cuestión de una representación equitativa y de un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. En vísperas de la Cumbre Mundial de 2005, esos debates ganaron un impulso político adicional y aún así no condujeron a ninguna decisión significativa. No vemos otra manera de seguir adelante que no sea continuar el debate en pos de mayor acuerdo posible sobre esta cuestión. No sólo sigue siendo ésta una tarea urgente para nosotros, sino que también existe un amplio consenso en que ninguna reforma de las Naciones Unidas estará completa si no se reforma el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, debemos señalar esta cuestión a la atención de nuestros líderes en el debate general de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, no porque carezcamos de visión política, sino porque necesitamos más voluntad política para el cambio.

La reforma del Consejo de Seguridad debe ser una reforma amplia y debe incluir la cuestión de la ampliación y la de los métodos de trabajo. En materia de número de miembros y composición, el Consejo de Seguridad no refleja las realidades geopolíticas de siglo XXI. Cualquier reforma de las Naciones Unidas que no refleje esas nuevas realidades estaría incompleta y el Consejo de Seguridad correría el riesgo de perder en alguna medida su legitimidad y autoridad.

Eslovenia apoya la ampliación del Consejo de Seguridad en sus dos categorías de miembros, los permanentes y los no permanentes. Seguimos pensando que será la única manera apropiada para que el Consejo de Seguridad logre una representación más amplia, que incluya a los países que tienen la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y garantice la representación geográfica adecuada y equitativa de todos los grupos regionales, incluido el Grupo de Estados de Europa Oriental, cuyo número de miembros en las Naciones Unidas se ha duplicado en los últimos años. Por ello Eslovenia apoya una ampliación del Consejo de Seguridad que incluya un puesto adicional para ese Grupo de Estados en la categoría de miembros no permanentes.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son igualmente importantes. Con independencia de la magnitud de la ampliación de Consejo de Seguridad es preciso que adaptemos sus métodos de trabajo a fin de aumentar la participación de un mayor número de Miembros de las Naciones Unidas en su trabajo y que

de esa manera garanticemos el aumento de la transparencia en la labor del Consejo.

Pensamos que el mejoramiento de los métodos de trabajo es algo necesario para que las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, puedan abordar de manera colectiva las amenazas y desafíos del mundo de hoy. Por esa razón, Eslovenia apoya el proyecto de resolución A/60/L.49 sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que presentaron Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza. Consideramos que el proyecto de resolución es una contribución importante al carácter transparente, abierto y comprometido con la rendición de cuentas del trabajo del Consejo.

Sr. Muñoz (Chile): Chile ha sido un promotor activo de una reforma profunda de las Naciones Unidas que, reafirmando los principios y valores de la Carta, incremente su credibilidad y legitimidad. Ya hemos dado pasos importantes en esta dirección. Pero no debemos dejar de lado el desafío de reformar el Consejo de Seguridad. Para Chile, la reforma del Consejo de Seguridad constituye una instancia muy importante dentro del proceso global de reforma de las Naciones Unidas.

Nuestro país busca una renovación del Consejo de Seguridad que le confiera mayor representatividad, transparencia y eficacia. Compartimos la idea de una ampliación del número de sus miembros, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes. Pero ello debe ir de la mano tanto de una revisión y perfeccionamiento de los métodos de trabajo del Consejo, así como de una nueva manera de entender los derechos y las obligaciones de sus miembros. Chile apoya la incorporación de nuevos miembros permanentes sin derecho de veto. Ello es consecuente con el valor fundamental que atribuimos al principio de igualdad jurídica de los Estados y a la democratización de los organismos internacionales.

Desde la creación de las Naciones Unidas, y a lo largo de los trabajos del Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad, mi país ha sostenido constantemente esta postura contraria al veto. Y aunque la eliminación total del derecho a veto parezca aún lejana o poco realista, no renunciamos a la consideración sería de fórmulas intermedias como, por ejemplo, la restricción de su ejercicio sólo a materias del Capítulo VII, y, en tal evento, excluyendo los casos de genocidio o crímenes contra la Humanidad.

Paralelamente, valoramos las iniciativas tendientes a perfeccionar los métodos de trabajo. Creemos que mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad puede generar mayores niveles de transparencia y eficacia. Por ello, hemos añadido nuestro patrocinio al proyecto de resolución introducido oportunamente por el grupo de cinco naciones pequeñas (S-5).

Chile, Sr. Presidente, continuará respaldando la aspiración de países amigos, como es el caso de Brasil en nuestra región, a integrar el Consejo de manera permanente y continuará haciendo aportes a la construcción de los consensos, tanto en este tema como en la reforma necesaria, integral y exitosa de la Organización.

Sr. Presidente, usted y los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo pueden estar seguros de nuestra colaboración para todo lo que resta de este proceso.

Sr. Berruga (México): Antes de abordar el tema que nos ocupa, mi delegación desea expresar la profunda preocupación del Gobierno de México por los graves acontecimientos que se desarrollan en el Oriente Medio. En ese sentido queremos dejar constancia de nuestro pesar por las numerosas víctimas civiles y manifestar nuevamente el deseo de México de que se avance hacia una solución justa y duradera a los conflictos que aquejan a esa región. No deja de ser interesante e ilustrativo el contraste entre nuestras deliberaciones en este plenario de la Asamblea General y lo que ocurre en el estado del debate en el mismo Consejo de Seguridad.

México participa en estas consultas con el firme propósito de impulsar una reforma sustantiva del Consejo de Seguridad. Una reforma que permita a este órgano actuar con la eficacia y la legitimidad que demanda la compleja agenda mundial contemporánea. Una reforma que actualice la composición y los métodos de trabajo del Consejo, para que sea capaz de atender las amenazas —nuevas y antiguas— que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

La reforma del Consejo de Seguridad ha sido discutida por más de una década. En este lapso, el debate se ha enriquecido en virtud de la cantidad y la calidad de las propuestas que se han planteado. Sin embargo, la Asamblea General no ha podido diseñar una fórmula que genere amplio consenso y que impida una fractura en la membresía. La historia de estos debates revela que ninguna de las iniciativas que se han

puesto sobre la mesa cuenta con el respaldo suficiente como para producir una reforma viable y de aceptación general.

Es hora de atender el asunto bajo una óptica fresca y distinta. El reto que tenemos frente a nosotros es de una alta complejidad, tanto sistémica como política. Desde el punto de vista sistémico, nuestras deliberaciones no pueden conducirse con otro propósito más que el de asegurar que esta reforma desemboque en el mejor sistema de seguridad colectiva posible. Por ello, la arquitectura que conjuntamente diseñemos tiene que pasar la prueba de mejorar la estructura actual en su tarea de garantizar la paz y la seguridad globales. La estructura y los arreglos institucionales deben subordinarse a la sustancia que da razón de ser al Consejo de Seguridad.

Ahora bien, desde el punto de vista político, en la discusión confluyen factores diversos como la legitimidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la actualización de su composición a la luz del incremento en la membresía, las características —permanente o no permanente— de los puestos y también, no podemos soslayarlo, la revisión del balance del poder al inicio del siglo XXI. La participación en el Consejo de Seguridad tiende a ser vista, cada vez más, como una fuente de prestigio nacional y de búsqueda de reconocimiento, más que como una responsabilidad especialmente delicada para preservar un mundo pacífico y seguro.

Bajo esta dinámica, a lo largo de los años se ha ido marcando un divorcio entre las necesidades propias del sistema de seguridad colectiva y las consideraciones políticas de los Estados Miembros. Por tanto, debemos preguntarnos si es posible o no conciliar las necesidades del sistema con las aspiraciones individuales de los miembros.

Necesitamos, por tanto, un Consejo de Seguridad que sea más eficaz que el que existe actualmente, y que también sea percibido y reconocido como más representativo del mundo actual. Necesitamos ambas condiciones.

En aras de obtener este doble propósito, la estructura del Consejo de Seguridad deberá ser lo suficientemente flexible y capaz de evolucionar para

adaptarse a las cambiantes necesidades que impone la realidad internacional. Debe, al mismo tiempo, contar con una composición suficientemente equilibrada y significativa para que su representatividad disfrute de la legitimidad necesaria.

¿Cómo podemos avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad? A juicio de México, requerimos de dos componentes esenciales.

En primer lugar necesitamos un diagnóstico compartido de las carencias, los vicios y las fortalezas del Consejo. Si no coincidimos en lo que el Consejo de Seguridad hace bien o hace mal, jamás podremos proponer alternativas para mejorarlo: arrancaremos el viaje de la reforma sin la brújula adecuada.

En segundo lugar, requerimos una ronda de negociaciones amplias, inclusivas y a la vista de todos. Una negociación intergubernamental en la que se expongan las deficiencias actuales del sistema y las estrategias colectivas idóneas para combatir las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación estimaría útil replicar el formato de las consultas y negociaciones que desembocaron en la creación del Consejo de Derechos Humanos y de la Comisión para la Consolidación de la Paz. Resultaría sumamente pertinente y benéfico aprovechar este mecanismo que ya ha dado pruebas de ser viable.

La reforma del Consejo de Seguridad solamente avanzará si logramos construir un espacio de negociación común en donde se aporten los elementos de juicio para que cada Estado Miembro exponga sus motivaciones e inquietudes. Un espacio donde trabajemos conjuntamente para conciliar posiciones y así construir un Consejo de Seguridad más moderno, más eficaz y que opere con mayor legitimidad a nombre de toda la comunidad internacional.

Con este espíritu en mente, mi delegación desea invitar a la Presidencia de la Asamblea General a que trabaje una propuesta para emprender las negociaciones que nos conduzcan a cristalizar esta necesaria reforma.

México participará de manera comprometida y constructiva en este importante ejercicio.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.